



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 640

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 55

celebrada el miércoles, 17 de marzo de 1993

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Albero Silla), para informar:

- Sobre las ayudas recibidas y que pueden recibirse de la Comunidad Económica Europea (CEE) en programas de reforestación de zonas incendiadas y tierras marginales. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001413) ..... 19294
  - Sobre la aplicación en España de la Directiva CEE sobre Protección de Hábitats de la flora y fauna silvestres, presupuestos disponibles y ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Administración Central. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001418) ..... 19294
  - Comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura (Blanco-Magadán y Amutio), para informar sobre las medidas puestas en vigor durante el año 1992 para paliar los efectos de la sequía. A petición propia (número de expediente 212/002316) ..... 19311
-

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

Antes de comenzar la tramitación del orden del día quiero proponer a la Comisión una modificación en el mismo, en el sentido de que la pasada semana se recibió por parte del Ministerio de Relaciones con las Cortes notificación de la imposibilidad de asistir a la Comisión de hoy del Presidente de Argentina para informar de sus propósitos con relación al BCA.

Consultada la Mesa, propusimos una modificación en el orden del día, en el sentido de tramitar en el segundo lugar la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Agricultura para informar de los problemas derivados de la sequía. ¿Acepta la Comisión esta modificación en el orden del día? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE PARA INFORMAR:**

- **SOBRE LAS AYUDAS RECIBIDAS Y QUE PUEDEN RECIBIRSE DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) EN PROGRAMAS DE REFORESTACION DE ZONAS INCENDIADAS Y TIERRAS MARGINALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001413).**

- **SOBRE LA APLICACION EN ESPAÑA DE LA DIRECTIVA CEE SOBRE PROTECCION DE HABITATS DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, PRESUPUESTOS DISPONIBLES Y AYUDAS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y DE LA ADMINISTRACION CENTRAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001418).**

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos, pues, con la tramitación de las dos comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular del Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, para informar sobre las ayudas recibidas y que pueden recibirse de la Comunidad Económica Europea en programas de reforestación de zonas incendiadas y tierras marginales y para informar sobre la aplicación en España de las Directivas de la CEE sobre protección de hábitats de la flora y fauna silvestres, presupuestos disponibles y ayudas de la Comunidad Económica Europea y de la Administración central.

Para informar sobre estos temas tenemos con nosotros al señor Secretario de Estado para Políticas del Agua y el Medio Ambiente, don Vicente Alberó, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Alberó Silla): Señorías, comparezco ante esta Comisión, atendiendo la petición del Grupo Parlamentario Popular, en el ejercicio de las facultades de coordinación de aquellas políticas orientadas a potenciar la utilización racional de los recursos naturales, y quiero subrayar esta función coordinadora, porque la materia que hoy me trae aquí corresponde, como SS. SS. saben perfectamente, en una primera instancia, a las comunidades autónomas y, en cuanto afecta a la planificación general de la actividad económica y la legislación básica, a la Administración central del Estado, que la ejerce a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sentada esta afirmación previa, paso a referirme al excelente trabajo contenido en el informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado sobre incendios forestales, y destaco, de entrada, cómo el informe señala el lugar común consistente en la catastrófica predicción sobre el porvenir de la superficie forestal derivada de los incendios forestales.

Gran parte de los tipos de cubierta vegetal que se encuentran en España, se dice en este informe, se han fijado bajo la presencia reiterada del fuego y las diferentes asociaciones vegetales tienen estrategias de respuesta al fuego, así como de regeneración tras el incendio.

El problema aparece cuando la recurrencia en el incendio impide esta acción autorregeneradora y solamente en estos casos (por ejemplo, cuando el incendio se reproduce y se desarrolla en una superficie quemada en los últimos diez o quince años) será preciso acudir a la repoblación artificial, pues la vegetación existente no tendrá capacidad suficiente de reproducción.

En otros supuestos, y de acuerdo con la recomendación contenida en el punto 5.2 j) del mencionado informe, debe favorecerse, siempre que sea posible, la reforestación natural, interviniendo para impulsar la evolución en aquellas fases y lugares en que la combustibilidad de la cubierta vegetal sea más alta, con algún tipo de ayudas, como la introducción selectiva de algunas semillas, la veda o pastoreo o la eliminación de las leñas muertas.

Concluyo esta introducción proponiendo una fórmula que es corolario de lo que antecede: lo que se repuebla artificialmente, más lo que la naturaleza coloniza por su cuenta, es superior a lo que se quema; fórmula que, como SS. SS. comprobarán, es bastante distinta a la que deduce que hay menos bosques, estableciendo sólo la diferencia entre lo que se quema y lo que se repuebla. Resulta excesivamente simplificador, aunque en algunos casos, como ya he dicho, se deben aplicar este tipo de fórmulas, pero es demasiado simplificador exigir la repoblación de todo lo quemado.

Con respecto a la política forestal comunitaria y su evolución, hasta el año 1989 la Comunidad Europea ha venido interviniendo en el sector forestal con acciones que han tenido básicamente un carácter complementario a otras acciones y políticas comunitarias, generalmente agrícolas.

Han sido necesarios más de 30 años para que la Comunidad tomara iniciativas en el sector forestal. Esto ha sido debido principalmente a planteamientos que debían o intentaban resolver problemas económico-sociales planteados en el mundo rural, en el sector agrario, como son los excedentes agrarios, buscando cultivos alternativos, incluida la creación de bosques, intentando resolver el incremento de los desequilibrios y desigualdades en las zonas rurales desfavorecidas, en donde se mantenía o se debía mantener la actividad económica e incrementar el empleo; el deterioro de los bosques a causa de la contaminación atmosférica, los incendios y otros factores que inciden en la población rural que habita en el entorno, y la creciente demanda de espacios de ocio en áreas debidamente urbanizadas.

Ante estos problemas, la Comisión de la Comunidad Económica Europea ha impulsado unas actuaciones en el sector forestal que espera que permitan, primero, elevar las rentas de la población agrícola y generar empleos estacionales; en segundo lugar, crear y aumentar la masa boscosa en las superficies agrícolas que servirán para reducir los excedentes agrícolas e incrementar la producción de madera, producto del que actualmente la Comunidad es deficitaria y cuyo déficit es el segundo en el orden de productos importados por la Comunidad.

La no existencia de iniciativas forestales hasta el pasado año 1989 se debió a la no inclusión de la madera en el Anexo II, tal como prevé el artículo 38.3 del Tratado de Roma, para poder aplicárseles a estos productos de este Anexo los artículos 39 a 46 del Tratado.

La madera, al no ser considerada como un producto estratégico en aquellos años y que, por tanto, no estaba en la línea de productos que entraban en los objetivos explícitos de la intervención comunitaria, quedaba fuera del listado de productos agrícolas, y su separación se debía, entre otras razones, porque se la consideraba como un material susceptible de transformaciones industriales, además de otros intereses de asociaciones de empresarios forestales que también influyeron.

El bosque estaba considerado dentro de las instituciones europeas como una manera de ocupar el territorio y no como una herramienta de producción. Por lo tanto, las intervenciones comunitarias se realizaban sobre estructuras forestales y siempre desde la óptica de no ser un factor constitutivo del mercado sino de estructura que mejore las condiciones de rentabilidad de los terrenos.

La puesta en marcha del Acta Unica Europea, de 12 de febrero de 1986, constituye la primera actualización de cierta importancia del tratado y, a la vez, el último elemento básico de renovación e impulso para la realización de la Unión Europea. Aparte de otros objetivos que se pretenden alcanzar, ha servido para que quede reforzada la política de investigación y desarrollo común y para aumentar la normativa comunitaria en materia de protección ambiental.

Uno de los compromisos adquiridos por los Doce al firmar el Acta Unica es la reforma de los fondos estructurales, que se plasmó en los reglamentos que SS. SS conocen y que responde al acuerdo de la Comunidad el desa-

rollar y proseguir la acción encaminada a reforzar la cohesión económica y social proponiéndose en particular reducir diferencias entre regiones y corregir el retraso de las menos favorecidas. Este ha sido verdaderamente el empujón definitivo que necesitaba la política forestal para poder entrar, aunque todavía no lo haya hecho de una manera plena, como parte de las intervenciones que se deben realizar en las regiones más atrasadas o que sirven para fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

Todo ello ha permitido que aquellos reglamentos que tenían dificultades legales en su aprobación se hayan podido aprobar con la nueva filosofía que impera en la Comunidad Europea. Fue precisamente bajo presidencia comunitaria española, como SS. SS. recuerdan, cuando el 29 de mayo de 1989 se aprobó el primer paquete de reglamentos forestales que son el principio para tomar iniciativas en actuaciones en ese sector. Aunque no existen reglamentos comunitarios o programas concretos y específicos para la repoblación de zonas incendiadas y tierras marginales, sí existe una parte de ellos que pueden contener este tipo de medidas y que se pueden desarrollar en el conjunto de actuaciones de los programas operativos de conservación del medio natural o de lucha contra la agresión, o bien por acciones directas de ayudas a terceros y repoblación de terrenos agrícolas marginales o con acciones puntuales, a través de proyectos piloto o iniciativas incitadoras de este tipo de acciones.

Del conjunto de reglamentos comunitarios que contienen actuaciones forestales, y concretamente de repoblación forestal, que es más genérico y que luego puede aplicarse a la repoblación de tierras marginales y de bosques incendiados, podemos clasificarlos en los siguientes grupos: medidas forestales horizontales. Las primeras acciones de financiación de repoblación fueron a favor de los agricultores a título principal y fueron recogidas en el artículo 20 del Reglamento 797 de 1985, relativo a la mejora de la eficacia en las estructuras agrarias. En concreto, la ayuda es para la repoblación de las superficies agrícolas, así como para las inversiones destinadas a la mejora de las superficies de bosques, tales como creación de cortavientos, cortafuegos, puntos de suministro de agua y caminos forestales. El volumen máximo de inversión se cifró en 40.000 ecus por explotación y 10.000 ecus para las inversiones destinadas a la mejora de las superficies de bosques, y el importe máximo imputable era de 1.400 ecus/hectárea para la repoblación. Este reglamento fue desarrollado para su aplicación en nuestro país por el famoso Decreto 808, de 14 de junio.

Posteriormente, y dentro del paquete de reglamentos forestales aprobados en mayo de 1989, bajo presidencia española, se modificó este artículo 20 del Reglamento 797 por el Reglamento 1609, de 29 de mayo, de repoblación forestal de superficies agrarias -ya no eran específicamente agrícolas-, y las ayudas eran para la repoblación de 1.800 ecus/hectárea y para la renovación y mejora del alcornocal de 1.800 ecus/hectárea, y se podía otorgar una prima anual por hectárea repoblada durante un máximo de 20 años de 250 ecus/hectárea y de 50 ecus/hectárea si el agricultor recibiera otro tipo de ayudas, tales como

jubilación anticipada o abandono de tierras. Los beneficiarios de estas ayudas para repoblar tierras son los anteriores agricultores a título principal, las personas, asociaciones, cooperativas forestales o comunidades para repoblación de las superficies agrícolas.

Hasta 1991, el resultado de aplicar estas medidas han sido actuaciones financiadas al amparo del Reglamento 797 en materia de repoblación forestal. La superficie en hectáreas en el año 1986 fue de 6.415 hectáreas; en el año 1987, de 6.055 hectáreas, y en el año 1988, de 4.363 hectáreas. Es decir que se repoblaron 16.834 hectáreas y se obtuvo una financiación de la Comunidad Europea de 112 millones de pesetas, aproximadamente, el 9,5 por ciento del coste total de la reforestación.

Vinculadas al Decreto 808, se repoblaron en el año 1989, 1990 y 1991 1.857 hectáreas de tierras agrícolas y el total, desde 1986, 18.691 hectáreas. En este período fueron repobladas por iniciativa privada, a través de la Dirección General de Producción Agraria, sin financiación comunitaria, 72.184 hectáreas en terrenos agrícolas y marginales, tanto con especies forestales maderables como no maderables.

En aplicación del Decreto 1.435, de retirada de tierras de la producción en la campaña 1989-90, se repoblaron 402 hectáreas, un 2,9 por ciento del total de tierras retiradas, y en 1990-91, un 1,2 por ciento, es decir, una cantidad irrelevante -755 hectáreas- de un total de 44.000 retiradas de la producción agrícola.

Como consecuencia de la reforma de la PAC, iniciada en 1991, la conocida reforma MacSharry, para compensar las pérdidas de renta que tendrán los agricultores con el nuevo régimen, se incluyó en el paquete de acciones tres reglamentos, uno de los cuales, el 2080, de junio de 1992, establece un régimen de ayudas a las medidas forestales en la agricultura que sustituye a las medidas previstas en el Título VIII del Reglamento 2328, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias anteriormente comentadas.

En la introducción del nuevo Reglamento existen dos párrafos que nos pueden ayudar a clarificar la situación. Por una parte, se dice que considerando que la experiencia en materia de forestación de tierras agrarias por los agricultores ha demostrado que los regímenes de ayuda para fomentar esta actividad son insuficientes -las cifras que he dado a SS. SS. demuestran claramente que eran insuficientes- y que las operaciones de forestación de las superficies retiradas de la producción agraria en los últimos años han resultado totalmente satisfactorias, y considerando también que los importes subvencionables de los costes de forestación se deben fijar en unos niveles que correspondan con los costes reales de forestación registrados en la Comunidad, sobre la base de eso se decide en la reforma MacSharry la introducción de nuevas medidas.

Otro hecho destacable es que el régimen comunitario de ayudas cofinanciadas se hará a través de la sección Garantía del FEOGA y no de la sección Orientación, lo cual implicaba detrimento -donde estaba vinculada la sección Orientación- de otras acciones estructurales y

que se fijaba en el marco comunitario de apoyo que después de cada plan de desarrollo regional fijaba la Comisión por períodos de cuatro años -1989-93 y 1994-99-. Los importes máximos subvencionables destinados a cubrir los gastos de forestación son: 2.000 ecus/hectárea para las plantaciones de eucalipto, 3.000 ecus/hectárea para las plantaciones de coníferas, 4.000 ecus/hectárea para las plantaciones de frondosas o las plantaciones mixtas que contengan como mínimo un 75 por ciento de frondosas. Asimismo, se pueden establecer primas anuales por hectáreas forestadas, destinadas a cubrir durante los cinco primeros años los gastos de mantenimiento de esas superficies: 250 ecus hectárea/año durante los dos primeros años y 150 ecus hectárea/año durante los años siguientes, para las plantaciones de coníferas, y 500 ecus hectárea/año durante los dos primeros años y 300 ecus hectárea/año durante los años siguientes, cuando se trate de plantaciones frondosas o de plantaciones mixtas que contengan como mínimo un 75 por 100 de frondosas. Estas ayudas de gastos de repoblación y gastos de mantenimiento podrán ser concedidas a cualquier persona física o jurídica que efectúe la forestación de tierras agrícolas.

Por otra parte, se fija una prima destinada a compensar las pérdidas de ingresos de 600 ecus hectárea/año si la repoblación es realizada por el titular de la explotación agraria o por una agrupación de titulares de explotaciones agrarias que hayan explotado las tierras antes de su forestación, y de 150 ecus hectárea/año si la forestación es llevada a cabo por los beneficiarios o cualquier otra persona física o jurídica de derecho privado, a excepción de los titulares de explotaciones agrarias que se beneficien del régimen de jubilación anticipada, prima esta que puede darse durante un período máximo de 20 años a partir del momento en que se inicie la forestación. En España, el viernes pasado aprobó el Consejo de Ministros un real decreto por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. En el artículo 11 se establecen los gastos de forestación, en el 12 la prima de mantenimiento, en el 13 la prima compensatoria y en el 14 la mejora de alcornocales y otras superficies forestadas, cuyas cuantías, en caso de titulares individuales, son: para las especies del Anexo 1, 175.000 pesetas; para las especies del Anexo 1 con porcentajes de los Anexos 2 y 3, hasta 250.000 pesetas; para las del Anexo 2, 300.000 pesetas, y para las del Anexo 3, 325.000 pesetas. Para las especies de crecimiento rápido explotadas en régimen a corto plazo, el importe máximo de los gastos de forestación se fija en 120.000 pesetas anuales.

Con respecto a la prima de mantenimiento, se establece que, para las distintas especies, las primas de mantenimiento anuales en pesetas por hectárea plantada tendrán los siguientes valores máximos, según sean titulares individuales o agrupados: 15.000 y 18.000, individual o agrupado, respectivamente, para las especies del Anexo 1; 20.000 y 24.000 para las especies de los Anexos 2 y 3 con un máximo del 25 por ciento del Anexo 1, y en las espe-

cies de los Anexos 2 y 3, 30.000 y 36.000 pesetas. La prima compensatoria tendrá unos máximos por hectárea de superficie repoblada, que, en función de la superficie de hectáreas, se fija: hasta las primeras 25 hectáreas, en 20.000, 28.000 y 35.000. Para las especies del Anexo 1 o con un máximo del Anexo 1, pero con la componente mayoritaria de los Anexos 2 y 3 o para los Anexos 2 y 3 exclusivamente, 20.000, 28.000 y 30.000 como he dicho, y para el resto de las superficies superiores a 25 hectáreas, en 16.000, 22.400 y 28.000 pesetas.

En el caso de los restantes titulares de explotaciones agrarias las primas siguen el mismo esquema con respecto a las especies repobladas y oscilan entre 12.000, 16.000 y 21.000 pesetas para las primeras 25 hectáreas y para el resto de las superficies entre 9.000, 12.600 y 15.750. Para las primas compensatorias se establece un máximo anual por beneficiario de 4 millones de pesetas, que, cuando se trata de explotaciones agrupadas, puede llegar a 5 millones por explotación individual que se agrupe.

Respecto a la mejora de alcornocales, los importes máximos de las ayudas a conceder será de 160.000 pesetas hectárea; no obstante, en casos excepcionales, a determinar por las comunidades autónomas, ese importe puede llegar a 300.000 pesetas hectárea.

Con respecto a las medidas forestales verticales, desarrollando el artículo 18 del Reglamento 797, se estableció el Reglamento 1118, relativo a una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España; en concreto, 95 zonas de actuación, 2.181 municipios y 15,8 millones de hectáreas de nuestro país. Entre los tipos de actuaciones estaban: la lucha contra la erosión, con una dotación de 100 mecus y la mejora forestal, con una dotación de 194 mecus. La participación del FEOGA Orientación en estos casos es del 50 por ciento de estas medidas, con un porcentaje elevado de esas actuaciones, que son repoblaciones forestales, y las comunidades autónomas participan con un 50 por ciento de estas inversiones. El Reglamento finalizó su aplicación en España el 31 de diciembre de 1992, con lo cual actualmente se está procediendo a la evaluación y al conocimiento del resultado de las acciones realizadas, en concreto, de los indicadores físicos de las actuaciones.

A raíz de la aprobación del Acta Unica y para su entrada en vigor, se hicieron una serie de cambios en el tratado constitutivo de la Comunidad, que consistieron en la reforma de los Fondos Estructurales que he mencionado en la introducción. Las actuaciones forestales encuadradas en los ejes de desarrollo definidos por el marco comunitario de apoyo de las regiones Objetivo 1, tenían un ámbito territorial en la totalidad de las comunidades autónomas del Objetivo 1: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Valencia, Murcia y Galicia, además de Ceuta y Melilla.

El coste total de las actuaciones para la protección del medio y conservación de los recursos naturales financiados por el FEOGA Orientación fue, para los años que van desde 1989 hasta 1993, 35.832 millones de pesetas, y las actuaciones de repoblación fueron, en conjunto, 5.780

millones, distribuidos entre aquellas regiones declaradas Objetivo 1.

La repoblación forestal ha sido en esos programas operativos un 16,1 en las regiones del Objetivo 1. En el caso concreto de Galicia se estableció como prioritario el empleo de la casi totalidad de los recursos en el programa de prevención de incendios forestales. Por otra parte, en la Acción 10, las obras de corrección hidrológica forestal del Programa operativo de Recursos Hídricos y Medio Ambiente, financiado por el FEDER, se destinaron 1000 millones de pesetas para repoblaciones de los 4.050 millones del coste de la acción. Estas actuaciones se encaminaron básicamente a la preservación de daños en poblaciones y otros bienes materiales productivos, básicamente por catástrofes naturales, fundamentalmente inundaciones.

En el plan de desarrollo de zonas rurales, de zonas Objetivo 5,B, el marco comunitario de apoyo estableció medidas de conservación y aprovechamiento del medio natural por un total de 9.145 millones de pesetas de cofinanciación comunitaria, con una inversión elegible de 20.323 millones en las zonas Objetivo 5.B. A repoblación se destinaron de este programa en concreto, en Aragón, 1.017 millones; en Baleares, 46; en Cantabria, 577; en Navarra, 1.229, y en La Rioja, 264. En total, 3.134 millones. Un 15 por ciento de estos programas operativos se ha destinado a repoblación forestal en las regiones Objetivo 5.B.

En el Reglamento 1610, de mayo de 1989, se establecen las normas de desarrollo del Reglamento 4256 en lo relativo a la acción de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales de la Comunidad, con las ayudas y financiaciones que a continuación les describo: participación financiera en las medidas, creación y mejora de viveros, conservación del suelo y de las aguas a través de repoblaciones y mejora de bosques, ampliación y restauración en zonas erosivas e inundables, reconstrucción de bosques destruidos por incendios o catástrofes naturales, primeras entresacas, construcción de caminos, concentración de fincas, protección contra incendios de bosques, ayudas en puesta en marcha de asociaciones empresariales forestales y medidas de sensibilización y divulgación forestal. Además, se establece una prioridad a programas que afectan a zonas en donde la selvicultura contribuye a mejorar la economía, actividades que generan otros ingresos a los agricultores, a la conservación del suelo y lucha contra la erosión y función social y recreativa del bosque como instrumento para el desarrollo turístico. Este reglamento no tenía dotación presupuestaria en el fondo de 1989 y por eso, en el próximo paquete financiero, de 1993 a 1999, al no tener los recursos previamente comprometidos en programas operativos como en el período anterior, ha sido posible que se desarrolle el Real Decreto aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. En su artículo 24 se recogen esas ayudas según el tipo de acción,

y que van, para el caso concreto de las repoblaciones forestales, desde la creación y mejora de los viveros, que se requiere en los programas de reforestación –es posiblemente uno de los cuellos de botella en la aplicación de estos reglamentos–, hasta las nuevas plantaciones y repoblaciones de superficies en masas con baja densidad de arbolado o la reconstrucción de bosques destruidos por los incendios o por otras agresiones o catástrofes naturales, con el importe de ayudas que les describo a continuación.

Las especies de crecimiento rápido explotadas en régimen a corto plazo, 175.000 pesetas por hectárea; anexo 1, 210.000, anexo 1, con mínimos de anexo 2 y 3 del 25 por ciento, de 240.000; anexo 1, con mínimos del 2 y el 3 de hasta el 50 por ciento, 270.000; hasta el 75 por ciento de los anexos 2 y 3, 300.000; anexo 2 en su totalidad, 360.000, y anexo 3 en su totalidad, 390.000 pesetas. A estos gastos, incluso, se puede incorporar la redacción de los proyectos de repoblación.

Con respecto a la evolución y la aplicación en España de la Directiva de Hábitats –con ello pasamos al segundo punto–, la Directiva 1082/43, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre, se configura como uno de los instrumentos jurídicos de conservación más ambiciosos en el plano transnacional, plano comunitario. Los planteamientos de esta Directiva, consisten –aunque también se corrigen y se mejoran con respecto al Convenio de Berna– en considerar el medio natural y sus valores biológicos, fundamentalmente los florísticos y los faunísticos, como parte del patrimonio común europeo, y la garantía de su conservación como un objetivo comunitario enmarcado en la política ambiental de la Comunidad Económica Europea. La conservación de este patrimonio común se garantiza mediante la incorporación a la Red Natura 2000, que quedaría en cierto modo bajo los auspicios de la Comisión; un número y superficie suficiente de espacios naturales sobre los que se aplicarían las apropiadas medidas de gestión y, en su caso, de protección jurídica. Para la selección de estos espacios que han de integrarse en la Red se utiliza una aproximación por especies, amenazadas o indicadoras, o por tipos de hábitats singulares o representativos, que aparecen en los anejos de la Directiva. En sus primeros borradores, como SS. SS. posiblemente recuerdan, la Directiva de Hábitats planteaba serios problemas de aplicación en España, que podríamos sintetizar en tres grandes bloques en cuanto a los problemas que planteaba para nuestro país. En primer lugar, había una escasa participación de los Estados miembros. Era la Comisión básicamente quien, en último término, seleccionaba y determinaba qué espacios habían de ser designados o incorporados a la Red Natura 2000. En segundo lugar, la concreción del compromiso de conservación derivado de la Directiva, número y superficie suficiente, se hacía mediante un número arbitrario e invariable de espacios, los cien más importantes por cada especie o tipo de hábitat recogidos en los anejos, sin tener en cuenta las necesidades evidentemente distintas, según el grado de amenaza, las características biológicas, el ta-

maño del área de distribución, etcétera. En tercer lugar, las estimaciones de los efectos económicos derivados del cumplimiento de la Directiva, tanto directos –gastos de conservación de los espacios incluidos en la Red– como indirectos –retirada del ciclo productivo de una superficie del territorio más que considerable–, eran desmesuradas en los países del ámbito mediterráneo, por lo general más ricos en especies y hábitats y mejor conservados que los del Norte y, en todo caso, desproporcionadas con respecto a ellos.

Más de tres años de negociaciones ininterrumpidas sobre estos primeros textos condujeron a la versión finalmente aprobada. Esta dilación en la aprobación fue básicamente debida a esa renegociación de la Directiva y en ningún caso, como así se demostró después de la aprobación, a ningún tipo de bloqueo por parte de ningún Estado miembro y más concretamente por parte de España. Las tesis españolas, finalmente, fueron apoyadas firmemente por otros socios comunitarios de similares características ecológicas y biogeográficas, y se impusieron sobre las iniciales de la Comisión.

Estableciendo un paralelismo con los problemas enunciados, las características definitorias de la Directiva de Hábitats serían las siguientes: en primer lugar, la responsabilidad en el proceso de selección de los espacios que han de ser integrados en la Red Natura 2000 recae mayoritariamente sobre cada Estado miembro; un planteamiento distinto al inicial de la Comisión. La Comisión interviene sólo en la última fase del proceso, pero el sentido básico de su intervención es proporcionar homogeneidad y equilibrio en la Red desde la perspectiva comunitaria y a nivel de cada una de las regiones biogeográficas existentes. Sólo en casos muy excepcionales de discrepancia sobre un espacio natural concreto, puede la Comisión plantear el tema ante el Consejo y éste resuelve por mayoría cualificada. En segundo lugar, los criterios propuestos para la selección de los lugares, aunque algo complejos en su planteamiento, garantizan la necesaria flexibilidad para concretar el compromiso de conservación de modo diferenciado, tanto en lo que se refiere a las distintas necesidades de especies y tipos de hábitats como a las distintas realidades ecológicas y socioeconómicas de los Estados miembros. Existen, por tanto, garantías expresas de flexibilizar tales criterios en distintos casos, como será presumiblemente el español, en el que el porcentaje de territorio potencialmente afectado será sensiblemente superior al del conjunto comunitario. En tercer lugar, en lo que se refiere al coste económico de las acciones de conservación derivadas de la Directiva, se configura un procedimiento gracias al cual, en el supuesto del último párrafo, en el supuesto de que un país tenga un porcentaje sensiblemente más elevado que el del conjunto, se pondrá en marcha un mecanismo de concertación entre el Estado miembro concernido y la Comisión, para establecer de común acuerdo el programa de actuaciones para cada espacio designado, así como para determinar las aportaciones financieras de una y otra parte para su puesta en práctica.

Con respecto a la trasposición de la Directiva, el artículo 23 establece que, en el plazo de dos años, los Estados miembros deberán adoptar su normativa interna a las previsiones de la Directiva. A reserva de un estudio más detallado todavía del texto y de los anejos finalmente adoptados, no parece, en principio, que la legislación española, en lo que se refiere a instrumentos para la conservación de las especies y de sus hábitats, fundamentalmente la Ley 4 y su desarrollo reglamentario, requiera grandes revisiones. Quizá algunos ajustes en el catálogo nacional de especies amenazadas, aunque el régimen general de protección que establece el artículo 26 de la Ley 4 significa suficiente garantía para todas las especies afectadas por los artículos 12 y 13 del anejo 4 de la Directiva de Hábitats. Quizá también la definición de una cobertura jurídica para las zonas de especial conservación que finalmente se designen como elementos de la Red Natura 2000, aunque el compromiso de conservación a que obliga el artículo 6 de la Directiva de Hábitats puede ser perfectamente cubierto a través de los regímenes jurídicos de protección actuales -parques, reservas- o los instrumentos administrativos -montes de utilidad pública, vías pecuarias, suelo no urbanizable objeto de protección especial-, que ya existen en el ordenamiento jurídico español.

En cuanto a las zonas de especial conservación, el artículo 4 de la Directiva de Hábitats establece una puesta en marcha de sus diferentes obligaciones por etapas, con sus correspondientes plazos: tres años, desde la modificación, para la presentación de las listas nacionales; tres años más para la aprobación de la lista comunitaria y, de nuevo, seis años más para la designación efectiva de los espacios incluidos en la última lista comunitaria, que constituirán definitivamente la Red Natura 2000. La lista nacional de cada Estado miembro ha de contener obligatoriamente todos y cada uno de los sitios de su territorio donde aparecen tipos de hábitat -correspondientes, por tanto, al anejo 1-, especies -correspondientes al anejo 2- y prioritarios -los señalados con asterisco-, y además una muestra representativa, significativa, de los que albergan las restantes especies y tipos de hábitat de dichos anejos. Para seleccionar esta muestra, los Estados miembros deben aplicar los criterios orientativos del anejo 3, que permiten una valoración suficientemente objetiva de los espacios naturales, en función de parámetros tales como la coincidencia en un mismo lugar de dos o más de dichas especies o tipos de hábitat, el tamaño relativo de las diferentes poblaciones, el grado de aislamiento con respecto a las zonas centrales, y tales requisitos sobre la lista nacional ponen claramente de manifiesto que es preciso disponer de toda la información disponible sobre distribución de tipos de hábitat y de especies, antes de comunicar a la Comisión ninguna relación parcial o provisional de sitios importantes, pues lo contrario: trasladar la lista nacional de modo fraccionado, nos podría suponer que el resultado final del proceso no fuese todo lo representativo que la Directiva exige, aparte de que podríamos ocasionar disfunciones importantes y fuertes discusiones, incluso con la Comisión, sobre el

grado de cumplimiento por parte de la Administración española.

Durante los dos próximos años tenemos previsto reforzar las tareas de inventariado, promovida por las administraciones competentes en los últimos cinco años, de modo que tres años después de la notificación de la directiva se disponga de información suficiente sobre la distribución geográfica de especies y tipos de hábitats y se pueda presentar una lista nacional que cumpla los requisitos de representatividad que se le exigen. Parte de esta información está ya disponible, en bruto o elaborada, y, a su vez, parte de ella se encuentra informatizada.

Adaptar esta base de datos a las necesidades de la Directiva hábitat, trasvasar a la nueva estructura informática la información disponible y rellenar las lagunas todavía existentes, serán las tareas a desarrollar en los próximos meses.

En todo momento del proceso será necesaria la implicación de las comunidades autónomas, particularmente en las fases de inventariado y de valoración de los sitios identificados y su consenso en la redacción final de la lista nacional.

El concurso de otros órganos de la administración central podría ser -y va a ser- importante, aportando información básica, tal como cartografía informatizada o sectorial, de la que ya disponemos.

El esfuerzo principal, tanto en medios humanos como económicos, debería y deberá recaer en un solo organismo coordinador.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias al señor Albero por estar de nuevo en el Congreso, pues ayer lo estuvo en la Comisión de Industria.

El señor Albero nos ha dado, sobre todo respecto a la primera solicitud de comparecencia, una serie de datos que en su mayoría vienen publicados en la prensa, pero a nosotros nos preocupa la inacción en este área. Además, querríamos otra información, si nos la puede dar ahora, y, si no, por escrito, pero que nos la envíe de verdad.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que los montes son esenciales para el desarrollo económico y para el mantenimiento de todas las formas de vida, como indica el preámbulo de la declaración sobre bosques de la Conferencia de Río, que, aunque no se aprobó, todos la tenemos en mente.

Respecto a las cifras que ha señalado y que se han publicado en la prensa, con motivo de las comparecencias del Ministro de Agricultura, se dice que en los próximos cinco años se van a reforestar -hablo ahora sólo de tierras forestales, no de lo que entra en la reconversión de tierras agrarias, de la PAC, que de eso esta Comisión seguramente conocerá la semana que viene con motivo de la comparecencia del Ministro de Agricultura; me refiero sólo a la parte forestal-, en un programa de veinticinco años, con lo cual, largo me lo fiáis, las cantidades que se van a dedicar en esta área, en medios, no sólo son

insuficientes, sino nimias, no creo que con eso se consiga resolver ninguno de los muchos problemas que tenemos. Se dice que en lo relativo a lo forestal, en cinco años, se van a reforestar 200.000 hectáreas. Puede parecer mucho, pero simplemente se trata de 40.000 hectáreas al año. A mí me parece, señor Albero, que es necesario decir en qué situación estamos.

Usted se ha referido a un magnífico, espléndido, informe del Senado, redactado por la Ponencia que trabajó en la legislatura anterior, sobre incendios forestales. Este problema está empeorando y de qué manera. El número de incendios es patético. En 1985 hubo 12.000 incendios; en 1989, 20.000, que se dice pronto; en 1990, 15.000; en 1991, 13.000, y en 1992, 15.000, con 178.000 hectáreas de superficie arbolada incendiada en 1985, y vamos a repoblar 40.000; fíjese qué carrera llevamos; en 1986, 120.000 hectáreas quemadas. En todos los años, bastante más que las 40.000 que se van a repoblar. Por este camino vamos hacia la desertización. Controlar la erosión y desertización es muy caro.

Quiero referirme, muy brevemente, si me lo permite el señor Presidente, a una comparecencia en el Senado del Subdirector General de Defensa contra Incendios Forestales, de la Junta de Galicia. La Junta de Galicia tuvo un año catastrófico en 1989, que fue un verdadero drama, pues hubo más incendios que nunca. Se refirió al enorme esfuerzo que ha hecho la Junta y a cómo se han reducido los incendios en 1990, 1991 y 1992, lo cual es cierto. También decía que se habían dedicado enormes recursos, ingentes esfuerzos humanos, lo cual está muy bien, pero que si realmente había que dedicar tantísimos recursos de todo tipo a la prevención, tampoco era la política ideal.

Yo no veo qué se dedica a la prevención, y no vale, señor Albero, que diga que es competencia de las autonomías. Claro que sí, pero estamos hablando de unas ayudas, de unos fondos de la Comunidad Europea gestionados por la Administración central.

De lo que también se hablaba era de las causas. Otra vez estamos con las causas, que es quizás lo más grave de todo. Se señalaba que, según los datos de la Guardia Civil, guardería forestal y agentes de extensión agraria y ayuntamientos, las causas de los incendios era el 0,60 debido a los rayos. Se habla de que los rayos tienen una importancia creciente. Será muy creciente, pero no llega al 1 por ciento. El 37 por ciento era debido a las negligencias —quizá en esto se podría actuar con más ahínco—, el 10 por ciento a quema de pastos, el 46 por ciento intencionados. Después está lo relativo a los intereses madereros, que no llega al 4 por ciento.

Todos sabemos que no se puede edificar por el hecho de que se hayan quemado unas tierras, porque seguimos oyendo los mismos tópicos de siempre. Cuando la realidad es que aquí hay una intención grande, algunas de las negligencias también son intencionadas, aunque se visitan de negligencias, por lo que nos parece que lo primero que hay que hacer es estudiar muy a fondo, hacer las encuestas precisas, si quiere de 50.000 personas, para que sepamos en ese complejo mundo rural qué es lo que

piensa cada uno, porque es en el medio rural donde se cuajan estas negligencias y, sobre todo, estos incendios provocados, porque yo no sé si podemos continuar con estas pavorosas cifras de incendios.

Si después de un esfuerzo casi sobrehumano por parte del Gobierno socialista, en función de las cosas que nos han contado y de las ayudas de la PAC y de lo que han negociado con los distintos fondos, vamos a llegar a reforestar 40.000 hectáreas/año y van a arder como dos o tres veces más, eso no nos resuelve el problema. Nos parece que lo fundamental es evitar esas causas, no sólo en la labor de prevención, sino en algo mucho más profundo.

Con relación a la reforestación, todas las intenciones son buenas y las saludamos. Mejor es 40.000 hectáreas que no 1.800, 600 ó 2.500, pero, señor Albero, puede decirnos de qué viveros se van a surtir, porque España no tiene viveros, no hay suficientes viveros públicos ni privados. ¿Qué se está haciendo con incentivar todo ello? Mucha gente parada del campo podría trabajar en los viveros, con buenos y malos climas, porque ahora podemos hacer viveros cubiertos. Por lo tanto, toda esa gente que se encuentra inactiva no tendría por qué estarlo. Pero hay otra cosa peor: no tenemos semillas y no tenemos profesionales. Mal vamos a tener viveros si no tenemos semillas, y espero que no lo importemos absolutamente todo.

Usted hablaba de unas cifras tan insignificantes recibidas con cargo al reglamento 797, el Decreto 808, de 112 millones, de 1.500; no me voy a detener en esas pequeñeces porque eso no nos va a resolver nuestros problemas, pero del costo de los 316.000 millones a que se refería el Ministro de Agricultura para los próximos veinticinco años —un 40 por ciento parece que va a forestal y un 60 por ciento a tierras agrarias— significa menos de 13.000 millones de pesetas/año. Además se trata de fondos con los que ya contábamos, que es Feoga-Garantía, Fondo de Cohesión y Feoga-Orientación.

Cuando les oigo hablar a ustedes del destino de los fondos de cohesión, que, por cierto, se han reducido bastante más de lo que pensábamos, me parece el cuento de la lechera, porque con ese dinero ustedes quieren hacer infraestructura, medio ambiente, agua, embalses, carreteras, teléfonos rurales, forestal, agrario, lo quieren hacer todo y el dinero da lo que da de sí. Habrá que buscar otros fondos, señor Albero.

Cuando nosotros solicitamos esta comparecencia no nos limitábamos al Feoga, al FEDER, que eso viene de por sí, por lo que no es ninguna novedad. El Ministro de Educación —lo vuelvo a repetir para que quede constancia en el Diario de Sesiones a qué nos referimos— decía en la Comisión Mixta Congreso-Senado de Ciencia y Tecnología, muy contento, que iba a tener fondos FEDER para investigación. A nosotros nos parece estupendo que vaya dinero a investigación, porque también la investigación y el desarrollo está carente de recursos, pero lo que va a investigación de FEDER se detrae de otras actuaciones. Luego hemos hecho unas tortas como un pan. Son los mismos dinero para distintas cosas. Todos tocan a me-

nos, pero se va a hacer menos en todas partes. Lo mismo ocurre con el Feoga, con los fondos de cohesión.

Nosotros nos referíamos a los Fondos FAD. Antes había unas acciones dedicadas al medio ambiente, las ACMA, y unas acciones para la Naturaleza, las ACNA. Eso es poco dinero, pero es algo. Respecto a los fondos de investigación y desarrollo, que es mucho dinero, si hay programas es en medio ambiente. No tenemos los retornos adecuados y España contribuye con el 7,5 por ciento a los fondos de investigación y desarrollo, al tercer programa, al segundo, seguramente estará en la misma línea en el cuarto de investigación y desarrollo de la Comunidad y no tenemos los retornos adecuados. Además, el 5,6 por ciento que se dice que tenemos de retornos, o el 11 por ciento de medio ambiente, vamos a ver a qué llaman ustedes investigación y a qué llaman retorno, porque esto, examinado bien, es una broma, no es investigación.

En cuanto a las semillas y viveros, se debe intentar repoblar realmente por lo menos los terrenos públicos, que es lo que hará el Grupo Popular, con especies autóctonas. Quizá a los privados no se les puede imponer que se dediquen a plantar robledales o hayedos, pero a las tierras públicas, un millón de hectáreas forestales, sí. Todo eso requiere unos programas de demostración, si no específicamente de investigación, incluso de resistencia al fuego, muy interesantes, y no vemos que tengan recursos para todo ello.

Si tiene los datos, de los programas de investigación, que son infinitos, querríamos saber, en programas de medio ambiente o forestal, no en «vivas Cartagenas», no en cosas subsidiarias, que no tienen nada que ver con ello, qué retornos hemos tenido y qué programas han sido de alguna entidad. Cuando uno ve la memoria de 1991, de la que hemos estudiado el programa nacional de I+D, al final hay un anexo detallando los proyectos. La mayoría de los proyectos, señor Albero, tiene un coste inferior a tres millones de pesetas, que son prácticamente para pagar al becario y algunos elementos fungibles, y nada más. Eso no es investigación, no es investigación 5.000 programas de moléculas porque, una vez que ha terminado el estudio de esa molécula y se ha acabado el dinero para pagar al becario, también se ha terminado el programa sin ningún resultado. Algo parecido pasa en medio ambiente.

Nosotros tenemos posibilidad de hacer muchos proyectos de demostración. Las autonomías les están pidiendo ayudas. Tengo que recordarle lo que le decía ayer en la Comisión de Industria. Castilla y León tiene un programa de excretas ganaderas fundamental porque tiene una extensión enorme, como tres países y medio de la Comunidad, toda Bélgica, toda Holanda, todo Luxemburgo, la mitad de Dinamarca, con muy poca población, dos millones y medio de personas, y con una cabaña ganadera que, en población equivalente en cuanto a contaminación, equivale a 30 millones de personas contaminando acuíferos subterráneos, contaminando los ríos. Toda la contaminación de Castilla y León, salvo siete u ocho poblaciones aguas abajo del vertido de esas poblaciones, se debe a las excretas ganaderas. Ustedes, como Secreta-

ría General, no están colaborando en programas de demostración porque se están haciendo unos proyectos disparatados, como es ósmosis inversa en las excretas ganaderas, que sabemos que no va a funcionar, u otras tecnologías de muy pequeña dimensión y costo del programa, que no conducen a nada. Hagan dos o tres programas serios ustedes, la Comunidad Europea, y Castilla y León o Cantabria o Galicia o Extremadura o Rioja o cualquiera de nuestras comunidades que tiene grandes problemas. Todo eso no se hace y de ahí podrían tener retornos. A eso nos referíamos.

Para que el señor Presidente no me diga que debo concluir, tengo que referirme también a la Directiva de hábitats. España, por suerte, tiene un medio natural riquísimo. Nosotros vamos a tener millones de hectáreas que serán zonas sensibles, zonas de especial conservación, en definitiva, zonas con hábitats importantes para la protección de la fauna y la flora. Entiendo que el inventario hay que hacerlo con calma. No sé cómo están colaborando con las autonomías, pero se quejan. Vuelvo a hablar de Castilla y León; también se quejan de que no tienen la ayuda que deberían tener. Ellos tienen millones de especies, empezando por la avutarda, que en España es muy frecuente, tienen un montón de eriales con muchas avutardas, que para la Comunidad Europea es una especie muy digna de protección. En Castilla-La Mancha y Castilla León hay miles y miles de hectáreas con trigales y con eriales llenos de avutardas, pero se dan en zonas sensibles, zonas que hay que proteger.

Usted decía que no iban a iniciar actuaciones de conservación hasta que esté todo inventariado. Eso está muy bien, pero lo que ya está hecho, empiécnlo ya porque los propietarios de fincas incluidos en esas zonas que van a ser sensibles o de especial conservación están de acuerdo en que deben protegerse, pero no pueden esperar años y años a ver qué se hace con ellas porque van a defraudar sus expectativas y me temo que algo de eso empiece a arder también.

Por lo tanto, aunque el inventario tarde años en hacerse y la red Natura-2000 tarde años en determinarse, hay ciertas zonas, muchas ya en España, como Canarias, como muchas autonomías, con grandes espacios muy dignos de protección, en los que debería empezarse ya una acción de conservación para que los propietarios, porque desgraciadamente en España todas esas tierras son en su mayoría privadas, no públicas, vean que todo esto va en serio.

Por lo tanto, sobre ese tema le habíamos preguntado en la comparecencia qué ayudas de la CEE a corto plazo, no para dentro de cinco años que no nos va a servir de gran cosa, señor Albero, y qué fondos de la Administración central, concretamente de su Secretaría General, que es de lo que usted puede disponer, van a dedicarse en los años 1993 y 1994 para estos fines.

Le vuelvo a insistir que cuando la comunidad de Castilla y León, la de Extremadura o la de Andalucía -a lo mejor a ésas ustedes les contestan antes- les manden una carta del 3 de febrero para solicitar un programa de ayudas a la Comunidad Europea, cuyo plazo de petición

termina el 31 de marzo, no contesten al 12 de marzo porque no sé si les va a dar tiempo.

Yo me he interesado mucho directamente en la Comunidad Europea, con la gente que recibe los programas de I+D o de estas ayudas, por qué España tiene tan pocas ayudas. Literalmente me han dicho que lo que presentamos -habrá excepciones, ¡cómo no!- son verdaderas chapuzas, que llegan el último día, con fotocopias pegadas, todo mal hecho. Así llevamos años y no lo corregimos y me dicen siempre lo mismo. ¿Por qué no aprendéis de los británicos que lo hacen tan requetebién? Ustedes tienen que hacer esa labor de fomento y de empuje de esa tarea.

También quisiera que nos dijera algo, si pudiera, de qué idea hay de creación de viveros en amplitud, para toda esta reforestación, de producción de semillas y especialistas en todas estas técnicas, que no es fácil. Con la cantidad de biólogos y de profesionales que hay parados, cuánta gente podría trabajar en ello.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en este debate?

Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Albero, por su comparecencia, que nos va a permitir solicitarle algunas aclaraciones y ampliaciones a lo que usted ya ha expuesto sobre el programa de reforestación de zonas incendiadas y de tierras marginales.

Mi Grupo no va a hablar de incendios forestales, sino de reforestación.

El programa de reforestación de nuestro país para el quinquenio 1993-1997 ya está definido y cuantificado. Se prevé repoblar 400.000 hectáreas de tierras agrarias marginales y 200.000 forestales. En el primer apartado se piensa invertir 132.000 millones de pesetas y 24.850 en el segundo. En los programas suele suceder que se formulan unas previsiones que están condicionadas por la acogida que tenga en los medios a los que van destinados. El balance de reforestación hasta la actualidad ha sido decepcionante; usted mismo lo ha reconocido. Estas inversiones previstas en este último Plan que acabo de citar, ¿son fijas o permiten ampliaciones según el número y volumen de solicitudes?

Me ha parecido entender que el porcentaje del conjunto de todas las subvenciones destinadas a este programa puede ascender -es una duda que tengo- a un máximo del 50 por ciento sobre la inversión total. ¿A usted le parece que en estas condiciones los agricultores y forestales van a solicitar estas ayudas para reforestar?

En el caso de la reforestación por incendios forestales, en esta Comisión se ha hablado de un cierto porcentaje de recuperación espontánea del bosque incendiado. ¿Cuántos años tendrán que transcurrir entre el incendio y la solicitud de reforestar para poder obtener las ayudas y subvenciones previstas para saber si se ha reforestado espontáneamente o no?

Dentro del apartado de fuentes de financiación del programa, veo que en el capítulo de financiación estatal

no se distingue entre el Ministerio y las comunidades autónomas. ¿Podría avanzarme en qué porcentaje se piensa que podrían repartirse las aportaciones de una u otra administración y si se ha negociado ya este porcentaje?

En cuanto a la segunda comparecencia, sobre la Directiva de la Comunidad Económica Europea de protección de hábitats, flora y fauna silvestres, la Directiva 92/43 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, parte de que muchos hábitats naturales siguen degradándose y de que muchas especies y hábitats son patrimonio natural del conjunto de la Comunidad y que habrá que definir y clarificar estas zonas elaborando una red ecológica europea, Natura-2000, en la que se integrarán todas las aves silvestres. La propuesta de integrarse en un espacio natural de la red hábitat deberá partir de los Estados miembros, aunque en determinados casos la iniciativa podrá partir de la propia Comunidad Económica Europea. Nosotros pensamos que la iniciativa también debería partir de las comunidades autónomas.

Del interés general comunitario se desprende una cofinanciación y de ella una supervisión, por parte de la Comunidad, de la gestión, vigilancia y control de los recursos, así como de los programas de investigación y de reintroducción de especies. Así pues, quedan poco más de dos años y medio para elaborar este inventario español de especies ecológicas dignas de protección. Por todo ello, desearía que se me informara sobre el estado de elaboración de este inventario. Las bases por las que un espacio natural español puede alcanzar la calificación suficiente y aceptación, dentro de la red de hábitats europea, no las tenemos demasiado claras y desearíamos que el señor Secretario de Estado nos las clarificara, como también los procedimientos y participación de las comunidades autónomas en esta definición. Algunas de estas comunidades autónomas ya han elaborado sus planes de interés natural. Afortunadamente, España es muy rica y variada en especies naturales. ¿Todos estos espacios definidos en los planes de las comunidades autónomas serán susceptibles de integrarse en la red europea?

No olvidemos que la Comunidad Económica Europea, en la directiva que analizamos, prevé la aplicación de medidas de cofinanciación. Esto exige una aportación estatal, por lo que supongo que se recabará también de las comunidades autónomas su participación. Ante la imposibilidad económica de abordar, a la vez, todos los espacios a proteger, habría que establecer un marco de prioridades y definir también los porcentajes en que se repartirá la participación del Estado y la Comunidad Autónoma, así como las previsiones para aquellos espacios naturales que no entren dentro de la cofinanciación, pero que también merecen una especial protección para evitar su deterioro.

Señor Secretario de Estado, mi Grupo le agradece su doble comparecencia. Esperamos su respuesta a nuestras preguntas, especialmente las referidas a la cuantificación del esfuerzo económico que está dispuesto a hacer nuestro país en este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Secretario de Estado, voy a hacer brevemente algunas reflexiones.

En primer lugar quiero decir que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya agradece la información que nos ha dado, que creemos interesante y que, como en alguna ocasión hemos manifestado, es una ayuda para seguir trabajando y para plantear los problemas que consideremos en esta Cámara.

Nos llama la atención en el Decreto del 12 de marzo del Consejo de Ministros, referente a la reforestación, las cantidades que se barajan para las medidas a adoptar sobre las 600.000 hectáreas que hay que reforestar en cinco años. Nosotros consideramos que estas medidas siguen siendo insuficientes, ya que afectarían, según nuestros cálculos, solamente a unas 150.000 hectáreas/año. Aquí se ha dicho ya en otras ocasiones que, desgraciadamente, en estos años atrás (y esperamos que no siga esta tendencia, aunque de todas maneras la realidad es la que ha sido) han ardidado, aproximadamente, unas 200.000 hectáreas.

Hay un mensaje por parte de la Administración, y usted hoy mismo lo ha manifestado, de que muchas veces las hectáreas que se queman se regeneran por sí mismas y que, con la intervención de la repoblación, al final nos encontramos con que tenemos cada año más espacios recuperados. No es comprensible, por lo menos por este Diputado que está hablando, cómo se puede producir. Cuando se pierden esa cantidad de hectáreas incendiadas, la recuperación, en caso de que se consiga por sí misma, tarda años, y, con la intervención por parte del hombre en las distintas administraciones, esta recuperación no pasa de las 40.000 hectáreas. Según nuestros cálculos, la tendencia nos lleva a una pérdida de vegetación bastante acusada en España y esto es algo muy preocupante.

La cuantía que se baraja de 600.000 hectáreas en cinco años no deja de ser interesante y creemos que es un paso importante. Lo que ocurre es que esto nos lleva a pensar que, como estamos en período electoral en el que se están utilizando mensajes y cantidades en los distintos programas y actuaciones, quizá no sea más que la presentación de unas cantidades que por otra parte no se tiene mucha intención en aplicar.

Nosotros hemos planteado en más de una ocasión en esta Comisión que dudamos de que se pueda, tal como están los viveros, recuperar más de las 40.000 hectáreas, que son las que ahora se están reforestando. Estas 40.000 hectáreas están en relación con la capacidad de los viveros existentes en el país. Esto lo hemos planteado varias veces y no se nos ha explicado qué capacidad de repoblación hay en el país a través de la existencia en los viveros. Por eso seguimos pensando que no hay capacidad para una repoblación de 150.000 hectáreas.

Por tanto, como esto no se nos aclare seguiremos con la duda y pensando que estos proyectos que se están bara-

jando no dejen de ser más que mensajes a divulgar, a poner sobre el papel, pero con una falta total de realidad.

Esa es una de las manifestaciones que le queríamos hacer y le pediríamos, si ello es posible, que nos sacara de la duda sobre estas cuestiones que le hemos planteado.

Sobre el tema de los hábitats, qué duda cabe, saludamos los pasos positivos que se han dado en España en relación a la Comunidad Económica Europea con los últimos acuerdos. Pero también tenemos que manifestar nuestra preocupación por el retraso que esto conlleva. Usted ha hablado de los tres años que se han necesitado para llegar a estos acuerdos, que, efectivamente, han mejorado sustancialmente lo inicial; pero son tres años, que están ahí, más tres años que hacen falta para hacer los censos y todos los programas, más lo que se necesite luego para aplicarlos. Es decir, nos encontramos con una cantidad de tiempo en el que se está sin actuar sobre los espacios y los hábitats de nuestro país, que llevan años en el olvido, con escasas actuaciones, donde se está produciendo un deterioro bastante considerable, por una parte, como aquí se ha dicho, por los incendios, que afectan considerablemente a los hábitats de nuestro país; por otra, por la sequía, que está afectando de una manera muy sensible, ya que se está deteriorando no sólo la vegetación, sino la posibilidad de vida de la fauna, con todos los perjuicios que eso conlleva, y por otro lado -ayer teníamos ocasión de hablar de ello-, por la calidad del agua. Usted sabe muy bien que los hábitats necesitan también de esa calidad de agua, no sólo para la flora sino también para la fauna, y que esta calidad del agua está bastante deteriorada y contaminada por el uso de los insecticidas y por la contaminación que hay tanto en el espacio como en la vegetación.

Esa preocupación hace que entendamos que la intervención tiene que ser mucho más enérgica, más rápida y que hay que reactivar todos esos plazos, porque puede ocurrir que cuando actuemos nos encontremos con que las especies y los espacios a proteger estén tan deteriorados que su recuperación sea imposible.

En cuanto a la vegetación protegible, se ha hablado menos aquí, pero hay también una inquietud bastante considerable, porque hay una agresión fortísima, incluso existen tráficos -que han sido denunciados en alguna ocasión- de plantas protegidas que se están introduciendo en los mercados.

Esta es una situación preocupante y los plazos que usted hoy nos da no creemos que resuelvan nada, pues se alargan en el tiempo para poder actuar y corregir esa situación de deterioro existente, que es bastante considerable.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia. También pedirle disculpas por no haber estado al principio, pero me encontraba en otra Comisión defendiendo unas enmiendas.

Quiero decir que hago más gran parte de las observaciones que han hecho los otros Grupos políticos. Es la ventaja que tiene ser el último, que muchas cosas ya no tienes que repetir las porque se han dicho.

De todas formas, quisiera insistir en tres o cuatro puntos exclusivamente, matizándolos. El primero es el tema de los incendios (que su señoría conoce perfectamente en razón de su cargo y también en razón de su adscripción electoral o geográfica), que son una auténtica plaga no sólo en las costas atlánticas sino también, y quizá más por razones de clima, en la zona mediterránea. Es algo tremendo en lo que, a juicio de este Diputado, hay que combinar perfectamente las dos facetas, la reforestación con la prevención. Ya se ha dicho, pero yo quisiera matizar, o al menos intentar averiguar algo que entiendo que es fundamental en una acción de Gobierno y más en un Gobierno socialista que ha hecho de las planificaciones a largo plazo casi una sacralización del sistema.

Mi pregunta es. Aquí se habla de 200.000 hectáreas de repoblación forestal, más 400.000 cuando proceden de tierras de cultivo. En el caso de las 200.000, ¿esto obedece exclusivamente a que no hay capacidad económica para hacer más, o es porque hay un plan en el que combinadas la prevención y la reforestación se puede llegar a un nivel aceptable de masa boscosa, de masa forestada o de árboles, en el país, para tener un buen equilibrio ecológico? No sé si entiende mi pregunta. ¿Es debido a que no se puede reforestar más, que no hay más dinero, o es debido a que se entiende que combinada con la prevención se van a conseguir unos valores aceptables de boscosidad en nuestro país?

Otra cuestión muy importante es incidir en el tema del dinero. Si solamente se va a dar el 50 por ciento de subvención veo muy difícil que haya nadie que se dedique a reforestar, aunque sea bosque público, porque los ayuntamientos, si son propiedades municipales -que hay muchas-, difícilmente van a poder dedicar una cantidad importante de su presupuesto, con los problemas que tienen -y no vamos a entrar ahora a hablar de haciendas locales-, para esto.

En cuanto a dicho tema, solamente me queda puntualizar algo muy relacionado también con la zona geográfica en la que se desenvuelve este Diputado que les habla. Estamos hablando de reforestación, estamos hablando de prevención y habría que hablar también de algo que, a juicio del Gobierno, es poco más o menos una plaga divina, porque no hay explicación humana para ella. Estoy hablando de la zona enorme e inmensa de Els Ports de Morella, en la que los árboles mueren, en la que los animales empiezan también a desaparecer, toda la fauna y la flora empieza a sufrir efectos, parece ser que por algún rayo diabólico, no divino, porque nadie quiere saber nada del tema. Aquello se está deteriorando extraordinariamente. Allí no existe problema de reforestar ni de incendios, es problema de contaminación. La Administración no está haciendo, al menos aparentemente, nada para resolverlo. Oyes al Ministro de Industria y aquello es poco menos que el paraíso, el edén. Mi pregunta es, señor Secretario de Estado, si están haciendo estudios

para ver por qué ocurre esto y qué soluciones tienen previstas, si es que las tienen.

Otro tema muy importante, entrelazando lo que es el bosque con lo que es el hábitat, es el siguiente. Coincido plenamente también con algo que ha dicho la señora Estevan: si tenemos que esperar tres años para hacer una lista nacional y tres años para hacer una lista comunitaria y nos vamos a Natura-2000, resulta que esto va a ser Natura-2000 menos 2.000 espacios que ya habrán desaparecido, porque habrán sido ya prácticamente destruidos.

También le puedo hablar de algo que me preocupa mucho desde el punto de vista político y desde el punto de vista de ciudadano de a pie: los entornos. Está muy bien declarar un espacio natural, hay que declararlo, hay que protegerlo, pero no hay que olvidar que parte de ese entorno es el elemento humano, son las personas que viven allí, son las personas que tienen que tener unos medios de vida adecuados y hay que darles una salida para que su nivel de vida no sufra y que no tengan otra solución que la emigración, marcharse de esos espacios naturales. Ejemplos los hemos tenido no hace mucho con problemas muy serios en el entorno del Parque de Doñana y su señoría conoce, igual o mejor que yo en razón de su cargo, los problemas enormes que hay en el entorno del Parque Natural de la Albufera. No se puede expulsar a los humanos, aunque tampoco, evidentemente, hay que destrozar la fauna y la flora de esos entornos.

Con estos ejemplos creo que añado algo a lo que ya han dicho los demás portavoces sobre estos temas.

Finalmente, hay algo que me preocupa siempre en todas las comparecencias. Esta comparecencia, si no recuerdo mal, fue aprobada por la Mesa -y no recuerdo mal porque lo estoy leyendo-, el 12 de febrero de 1992. Se ha producido el 17 de marzo de 1993; ha pasado un año. Creo que hubiera habido tiempo en ese año, señor Presidente, de que previamente a la comparecencia se facilitara una pequeña documentación a los señores Diputados, con lo cual vendríamos aquí no sólo a escuchar una disertación más o menos amena (eso depende de quien la hace; el señor Alberó es ameno, al menos es concreto con lo que dice), pero hubiera sido mucho mayor disponer de una pequeña información en cada comparecencia sería, porque así el Diputado ya acude con esa documentación para poder contrastar lo que dice el compareciente, e incluso no tendría que preparar sobre la marcha las preguntas que le pueda sugerir la disertación que se produce.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Oliver, me permitirá, en todo caso, una pequeña respuesta a su última intervención. Por razones que todos los miembros de la Mesa y los portavoces conocen, esta petición de comparecencia se formuló por parte del Grupo Parlamentario Popular en el seno de la Comisión de Industria. La Mesa del Congreso la derivó a la Comisión de Agricultura, ésta entendió en aquellos momentos que no era competencia suya y la devolvió a la Mesa del Congreso; es decir, que después de una serie de vicisitudes finalmente se ha tramitado en esta Comisión y, por tanto, el retraso no es

imputable ni al Grupo Popular ni a la Mesa de esta Comisión, sino en todo caso a las vicisitudes que conoce.

En cuanto a la segunda de sus peticiones, obviamente todos los Grupos parlamentarios conocían la existencia de esta petición de comparecencia y, por tanto, creo que también es responsabilidad de los propios grupos parlamentarios buscar aquella información que les permita preparar mejor sus intervenciones.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, que conste que cuando iba a hablar creía que la diferencia era de un mes, no de un año. El planteamiento es el mismo.

En cuanto a buscar información, evidentemente lo hacemos, pero a mí me produce una cierta sensación, desde el enorme respeto que siento hacia los medios de comunicación, el que los Diputados tengamos que recurrir a informaciones de las que dispone la Administración pero que no facilita al Congreso si no la pides y sí a los medios de comunicación. No me parece un procedimiento excesivamente serio desde el punto de vista de actuación del Gobierno.

Creo que, aunque cada uno sea muy hábil para buscar información, no cuesta nada enviar una pequeña información, como sí hacen otros departamentos del Ministerio de Obras Públicas, que sí lo hacen, con lo cual tienes un guión a través del que puedes concretar mucho más la intervención y la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Oliver, conoce perfectamente que en todas las peticiones de comparecencias, por lo menos en la Comisión de Agricultura, no es habitual que antes se facilite este tipo de información.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Olea.

El señor **OLEA ALVAREZ**: El Grupo Socialista quiere, en primer lugar, saludar muy cordialmente al señor Albero en su vuelta a esta Comisión, aunque sea en otro puesto distinto al que tuvo ocasión de desempeñar en ella. Queremos también agradecerle muy de veras la información completa y abundante que nos ha proporcionado sobre los dos temas que eran objeto de la comparecencia.

Voy a intentar, con la mayor brevedad de que sea capaz, sintetizar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre estos dos temas.

En primer lugar, quiero manifestar que esta Comisión ha tenido ya oportunidad de debatir en repetidas ocasiones el tema relativo a incendios forestales con el Ministro, con el Secretario General de Estructuras Agrarias y con el Director General del Icona. A lo largo de todos estos debates hemos tenido ocasión de exponer cada grupo nuestras opiniones sobre sus causas, sobre sus modos de ataque, sobre sus modos de prevención, pero en esta Comisión se han vertido muchas ideas que después, al año siguiente, venían siendo prácticamente destrozadas por la realidad. Quiero recordar opiniones en las que se ensalzaba la actuación de determinada comunidad autónoma porque había conseguido reducir extraordinaria-

mente el número de incendios y la superficie quemada y resulta que en el año 1992 más del 50 por ciento de los incendios forestales totales de España se han producido en esa comunidad autónoma, lo cual quiere decir que, aunque el trabajo de prevención y extinción tiene mucho que ver, sobre todo en el número de hectáreas quemadas en la superficie, inciden muchos aspectos –bastantes de ellos difícilmente controlables– como para que pretendamos dar con la solución mágica a este problema.

A nuestro Grupo le parece importante no sólo repoblar tierras forestales quemadas o destruidas de alguna forma sino también recuperar tierras que han sido de vocación forestal y que a lo largo de la historia fueron roturadas y cultivadas. Por ello nos parece importante no tanto el programa de las 40.000 hectáreas anuales de terreno actualmente forestal como, sobre todo, el conjunto de planes contemplados en el reciente Decreto de forestación por lo que implica de impulso importante al aumento de la superficie forestal en España. Además, nos parece también muy importante, tanto en este Decreto como en las ayudas que se prevén, procedentes de la Comunidad Europea o de los propios Presupuestos Generales del Estado, que se prime con mayor amplitud la plantación de quercinas frondosas que de coníferas y especies de crecimiento rápido, como pueden ser los eucaliptos, tan denostados por todos.

Parece importante recordar –no sé si se ha dicho aquí por parte de los demás intervinientes, no recuerdo haberlo oído– que las comunidades autónomas, que de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de autonomía tienen el mayor grado de competencia en esta materia, pueden aumentar el porcentaje de ayudas que se ponen a disposición de los particulares para estos programas de reforestación y que, además, van a tener un importante protagonismo a la hora de la tramitación de los expedientes de las ayudas y de la realización de los proyectos de reforestación. No voy a insistir más en el tema de la forestación y pasaré a referirme con brevedad al tema de la directiva de hábitat.

Quiero manifestar, en principio, la satisfacción del Grupo parlamentario Socialista porque esta importante directiva se aprobase en la forma en que lo ha sido, demostrando que determinadas acusaciones que se hacían a la parte española en la negociación eran completamente infundadas –es decir, no se trataba de bloquear la aprobación de esta directiva– y que de lo que se trataba era de conseguir la promulgación de una directiva que fuese equitativa entre lo que se ofrecía a los Estados miembros con importantes espacios naturales que proteger y lo que se reclamaba por parte de estos Estados miembros.

Se ha planteado aquí una cuestión por parte de algún interviniente que al Grupo Socialista –y a mí personalmente también– nos preocupa bastante, y es reclamar que se acorten los plazos de creación de la red Natura-2000 y su consiguiente aprobación «efectiva» –entre comillas–, porque si no, las especies y los espacios pueden desaparecer. Y digo que me preocupa porque eso supone pensar que en España los espacios naturales y las especies protegidas van a serlo únicamente en función de

que pueda existir o no una ayuda efectiva procedente de Bruselas. Yo creo que en España existe ya -y desde hace bastante tiempo, afortunadamente- una conciencia ecologista importante, por lo cual los espacios y las especies están siendo cada vez más valoradas por los ciudadanos, cada vez están siendo menos agredidas, dentro del gran desconocimiento que tenemos los habitantes de las ciudades de cómo debe uno comportarse en el campo, pero -insisto- no creo que deba decirse que no vamos a tener espacios protegidos en España si no vienen pronto las ayudas de Bruselas.

Al Grupo Socialista le alegra comprobar que nuestra actual legislación de protección de las especies y de la flora y fauna silvestres es un elemento suficiente para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta directiva en el Estado español. Unicamente queremos volver a resaltar que también el tema de aplicación plena con la creación de la red Natura-2000 implica muy directamente a las comunidades autónomas, puesto que parece, en principio, que son los entes autonómicos los que tienen que empezar proponiendo aquellos espacios que, en su opinión, deben ser objeto de especial protección por cumplir las condiciones que se contemplan en esta directiva, y después tendrá que haber -hay ya de hecho- un organismo en la Administración Central del Estado que será el que coordine la elaboración de la lista española que será enviada a la Comisión de las Comunidades Europeas. Pero nos parece que no podemos pretender quemar etapas, porque es preferible que preparemos una lista de espacios y de especies que sea completamente consensuada por todas las partes implicadas. A este respecto nos parece que va a tener una importancia crucial la conferencia sectorial correspondiente.

Finalmente, quiero hacer una breve alusión al tema de las ayudas. Yo he tenido ocasión, desde una administración autonómica, de solicitar fondos europeos -y no quiero poner mi ejemplo como paradigma, sino simplemente hacer una aclaración sobre algo que se ha dicho en el sentido de cómo se presentan los proyectos españoles en la Comisión de las Comunidades Europeas- y de conocer proyectos enviados por la Dirección General de Medio Ambiente de Extremadura y proyectos también salidos de Extremadura, pero enviados por otro conducto y llegados a Bruselas por otros medios, y la comparación era muy favorable al proyecto de la Administración. Sin embargo, las ayudas fueron para el otro proyecto, con lo cual a la Administración autonómica, a la que yo en aquel momento pertenecía, le alegró muchísimo, pero nos dejó la duda de cómo se asignaban esas ayudas. En ese sentido, al Grupo Socialista le parece una importante mejora que los fondos que vayan a ser administrados, digámoslo así, por el organismo español correspondiente en el que hasta la fecha hemos tenido más motivos para confiar que no en los anteriores.

Con esto, señor Presidente, doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas

y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Albero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): En primer lugar, quiero reflejar un sentimiento que durante diez años, en una condición o en otra, ha estado en esta Comisión, y ni que decir tiene que de nuevo estoy muy satisfecho de estar ante SS. SS. poniendo el acento, en todo caso, en aquello que he dicho al principio de mi intervención: la función de coordinación de la Secretaría de Estado -Secretaría General o Subsecretaría en mi triple condición, según SS. SS.- hace que, efectivamente, deba conocer todos aquellos aspectos que de un modo sustancial afecten a la política medioambiental, pero es también cierto que la competencia sustantiva en nuestra organización administrativa está en el marco del Ministerio de Agricultura, tal y como he puesto de relieve en la primera intervención. Por tanto, se les suministrará a SS. SS. algunas aclaraciones utilizando para ello el cauce administrativo adecuado.

La señora Estevan ha hecho dos bloques, simplificando mucho: por una parte, lo que se refería a reforestación y, por otra, lo que se refería a investigación, estableciendo como nexo de unión, por ejemplo, la problemática que se deriva de la ausencia parcial de semilleros o de estudios en lo que se refiere no solamente al semillero en sí mismo, sino a la alta tecnología necesaria en algunos casos para la producción de semillas.

Con respecto a la primera parte, a la reforestación, voy a hacer un análisis, no crítico y desde luego no neutral, solamente un análisis, sobre cuál ha sido la evolución. Hemos reducido nuestra superficie reforestada ostensiblemente y hay un punto de inflexión que es el momento en que las comunidades autónomas se hacen cargo de esa responsabilidad. Para ello, los recursos que deben destinarse a ese tipo de actividades los reorientan en muchos casos a otras actividades distintas a la estricta de reforestación, y ésta es una decisión en la que yo no voy a entrar pero que da un resultado final: la superficie reforestada básicamente es o privada o la que todavía ejerce el Estado en el marco de sus competencias. El porcentaje menor es el que hacen las comunidades autónomas, que han dedicado gran parte de sus esfuerzos a la construcción de caminos forestales o, en otros casos, a actividades de imagen o de educación o de concienciación de la sociedad, pero no de reforestación estricta.

Yo creo que eso es simplemente constatar una realidad que en la conferencia sectorial vamos a poner de manifiesto, porque sin la participación muy activa de aquellos que básicamente son competentes, difícilmente podremos alcanzar los niveles adecuados de superficie reforestada. Lo cual no quiere decir que, al mismo tiempo, la aplicación en España, que indudablemente no tiene ningún carácter electoralista, como decía el señor Caballero -que no está presente ahora-, ni mucho menos, es una trasposición de una directiva que se hace dentro de los calendarios adecuados, y necesarios además, para el desarrollo de la actividad de reforestación en España. Digo

que con la aplicación de estos reglamentos, en los que quizá haya una cierta confusión en cuanto a los porcentajes. Cuando se habla del 50 por ciento el tanto por ciento se refiere sólo a la cofinanciación en reforestación de zonas forestales, no en zonas agrarias, y, lo que es más importante desde el punto de vista de porcentajes, la cofinanciación comunitaria es muy elevada, es un 75 por ciento. Por tanto, ello nos permite, con un esfuerzo financiero no excesivo, alcanzar un volumen importante de reforestación.

Como saben, estas subvenciones van a afectar también a la creación de semilleros. Nos parece que la participación de los agricultores en esa creación de semilleros va a ser muy útil porque son profesionales de la actividad agraria y, por tanto, les va a ser muy fácil dedicarse a esa actividad de generar su propia planta, y por ello no va a tenerse que vincular exclusivamente -aunque también- a la producción de planta, tanto por las comunidades autónomas como por aquellos dependientes directamente de Icona.

Decía S. S. que desgraciadamente en España la mayor parte de la superficie es privada. Yo no digo que desgraciadamente, pero sí es cierto que es una realidad. Si la opción que deberían tomar las comunidades autónomas es la de comprar tierra, posiblemente sea una actividad en la que tengan que poner más el acento. Si los instrumentos que se ponen en marcha ahora son eficaces, no tendríamos que afirmar que «desgraciadamente» es privada, pero en todo caso no deja de ser -y lo ha sido hasta ahora- una dificultad para actuaciones que no tuvieran una rentabilidad económica clara, como no la tenían.

Por tanto, ése es un problema presente siempre en nuestra actividad repobladora -y digo nuestra-, de las comunidades autónomas y del Estado, y que, en cambio, no lo es -y hago una referencia que está en este contexto aunque no se ha hablado de ella- en el caso del dominio público afectado a las confederaciones. En ese dominio público, en esos terrenos propiedad del Estado, sí vamos a actuar de modo intensivo y a aportar una cantidad, relevante o irrelevante: relevante desde el punto de vista de la conservación del entorno hídrico y no tanto desde el punto de vista de evolución global, que puede ser de 150.000 hectáreas o de ese orden.

En cuanto a lo que se refiere a los retornos que podemos recibir de los fondos destinados a investigación o a otros tipos de actividades, si le parece a S. S. que los fondos Feder distribuidos de una manera o de otra lo único que hacen es reducir la financiación a otros sectores, me gustaría dejar bien claro que muchos de esos programas a los que ha hecho referencia, que como S. S. sabe se han refundido en el Life (el Mespá, el Nopa, el Agnat) al final. Como volumen global de recursos no digo que sea irrelevante, pero desde luego tienen un volumen que hacen que, aunque esos retornos no fueran lo suficientemente importantes, no querría decir que estábamos perdiendo una parte sustancial, aunque cualitativamente tenga importancia.

De todos modos, en el programa Life de 1992, el 36,94 por ciento de los fondos destinados a conservación de la

naturaleza son para España. Si la aportación, como muy bien dice S. S., es de un 7 por ciento, parece que la diferencia es importante: entre un 7 por ciento de aportación comunitaria a España y un 36,9 de aportación del programa Life para España. Creo que, merecidamente además, nos hemos llevado la parte del león; merecidamente porque más o menos es el porcentaje que corresponde con los espacios protegidos o las zonas que deberán en el futuro incorporarse a la red Natura-2000 en el volumen de la superficie total de la Comunidad, que viene a ser de ese orden. Pero, en todo caso, no estamos por debajo de la parte que nos tocaría en esa distribución. Concretamente en lo que se refiere al programa Life el Reino Unido va a recibir una aportación que representa el 5 por ciento de ese programa, a comparar, en cuanto porcentaje no en cuanto a superficie, con el 36,94 del que dispondrá España.

En todo caso, me ha pedido más información con respecto a los retornos que para programas de I+D concretamente estamos recibiendo. Le daré la información, pero hay, como S. S. sabe, programas del Inia, de la Escuela de Montes, con otros centros de investigación, con universidades que están trabajando en planes comunitarios de I+D, programas de producción de madera o materia prima renovable, de incendios forestales, de MODELIZACION de incendios, de sistemas geográficos, de información. Por tanto, sí hay una actividad. Si es insuficiente -creo que en I+D siempre podemos decir que es insuficiente-, lo será porque todavía nos queda mucho camino por recorrer, pero remitiré a S. S. la información que me ha solicitado.

Respecto a unas cuestiones muy puntuales que ha planteado, diré que también hay contradicciones, como no podía ser menos, en el seno de las administraciones autonómicas. Cuando se habla de la zona de protección de la avutarda, no es la misma la posición -y S. S. lo sabe- en Castilla y León de la Consejería de Medio Ambiente que de la Consejería de Agricultura; son absolutamente distintas en algunos puntos concretos, porque si se va a poner en una zona en regadío, lógicamente esa zona de regadío va a afectar a la avutarda, y esa contradicción debe ser resuelta en los ámbitos competenciales adecuados para llegar a conclusiones que, además permitan después a la Administración central actuar con un criterio homogéneo, criterio homogéneo que debe surgir de la comunidad autónoma. Yo creo que eso puede suceder, como es lógico, en otras comunidades y sería bueno que en cada una de ellas se tomaran decisiones coherentes que permitieran que la participación estatal, cuando la haya, pueda efectuarse lo más rápidamente posible sin encontrarnos con situaciones contradictorias.

Creo que hay un cambio muy importante en la política forestal comunitaria, ya no solamente el régimen de cofinanciación, sino el que se adscriba al Feoga-garantía. Ese es un salto cualitativo básico. El estar vinculados al Feoga-orientación significa renunciar a otras medidas estructurales o tener unos techos que no permiten un crecimiento, no digo ilimitado, pero que no esté sometido a vaivenes presupuestarios. Por tanto, ese salto cualitativo

es fundamental. Pasar al Feoga-garantía significa tener fondos para poder llevar a cabo todas las acciones e incluso modularlas en el futuro. Creo que el Decreto fija unas determinadas ayudas en función de los recursos presupuestarios, no solamente centrales, sino también autonómicos, que habrá que ver cómo funcionan. Las comunidades autónomas tienen un margen para poder aportar más o menos, en algunos casos para aportar todo cuando nos referimos a especies de ciclo corto. Las comunidades autónomas serán básicamente las que podrán apostar o no en las especies de ciclo corto, ya sea chopo o eucaliptus, por ese tipo de actividad. En el futuro eso se podrá ir modulando. Tenemos techos más altos que nos harían recibir más aportación comunitaria, pero tenemos que constatar la respuesta y, en función de la misma, ir modulando el volumen de ayudas. Creo que es una gran oportunidad y que para España puede ser la gran ocasión de romper ese cuello de botella, del que ya he dicho que no hago ninguna crítica específica, porque se constata estadísticamente que la reducción importantísima en la actividad de reforestación se ha debido a la gestión directa por las comunidades autónomas que han tenido otras prioridades y, por tanto, no se han dedicado a esa actividad. A través de este reglamento y de este decreto será posible que los operadores privados, los empresarios agrarios, ya sean forestales o agrícolas en el sentido estricto, puedan plantearle directamente a la comunidad autónoma una demanda que no es excesiva desde el punto de vista presupuestario y, sobre todo, recurrir a unos recursos comunitarios que van a ser abundantes y no limitados, dada su vinculación al Feoga-garantía.

Por tanto, queda claro que la participación del 50 por ciento, que parecía disuasoria o no incentivadora, solamente es para explotaciones forestales. Por ello, sí puede ser incentivadora. Si fuera para explotaciones agrarias posiblemente no, pero en dichas explotaciones está bien definida cuál va a ser la subvención tanto para la actividad de repoblación como para el mantenimiento en el futuro.

En cuanto a la iniciativa con respecto a la directiva de hábitats, creo que es menos mala que otros años, porque si hubiéramos aprobado la directiva hace tres años posiblemente hubiese sido absolutamente negativo para España. Es decir, hubiéramos tenido una directiva de hábitats que no habría tenido ninguna utilidad para España; hubiera sido negativo para España, desde el punto de vista medioambiental. Lo que pasa es que durante tres años hemos sufrido, indudablemente, un desgaste político que hemos tenido que asumir por pura responsabilidad, porque hubiera sido más vendible, más publicitable, haberla aprobado una vez que la Comisión puso la directiva sobre la mesa. Hubo un solo país que claramente se oponía al planteamiento, que era España. Otros países que, como suele suceder en la Comunidad, estaban escondidos debajo de la capa, no lo apoyaban explícitamente.

Hemos estado en solitario durante tres años, soportando críticas injustas, poco justificadas, que lo único que veían era que España no aprobaba la directiva, que blo-

queaba la directiva sin analizar por qué la estaba bloqueando: porque si se aprobaba en las condiciones en las que proponía la Comisión ni hubiéramos tenido recursos ni hubiésemos podido identificar nuestras zonas ni las comunidades autónomas hubieran tenido la posibilidad de declarar sus propias preferencias y, por tanto, habríamos hecho una operación de imagen muy negativa. Como es a toro pasado, me gustaría incidir un poco sobre esa cuestión, porque el desgaste ha sido muy importante.

Se ha llegado a decir que España bloqueaba la directiva por principio, con lo cual se nos hacía un flaco favor ante la opinión medioambiental comunitaria. Por tanto, ha sido manipulada la posición española. Y digo que es a toro pasado porque, al final, la directiva ha sido aprobada y no había tal bloqueo de principio por parte de España, sino todo lo contrario. Lo que queríamos era que la directiva sirviera para algo, que no sirviera sólo como un elemento de imagen de la Comunidad, utilizado por la Comisión como política medioambiental comunitaria. Tal y como está no nos deja del todo satisfechos, también tengo que decirlo. Veremos cómo evoluciona y podremos decir si de verdad las modificaciones nos han dejado satisfechos, pero pensamos que hemos dado un salto muy importante para conseguir que esa directiva sea operativa y pueda permitirnos, como país mediterráneo, recibir recursos comunitarios no definidos todavía, pero, dada la estructura de la directiva, obligará a la Comisión a poner recursos sobre la mesa para poder aplicarla de verdad en países que tenemos una carga de mantenimiento de espacios naturales muchísimo más elevada y absolutamente desproporcionada con respecto a nuestra capacidad presupuestaria en el marco comunitario.

Por lo tanto, menos mal que hemos esperado tres años, que hemos tenido la paciencia de aguantar en solitario muchos Consejos, sin muchos apoyos, aunque, al final, cuando la propuesta de la Comisión fue la que deseábamos, aparecieron enseguida todos los apoyos que no habían sido explicitados por miedo a enfrentarse con la Comisión.

Por descontado, las comunidades autónomas -ya lo he dicho en mi intervención- van a ser absolutamente básicas para definir qué espacios se van a acoger a la red Natura-2000. No tenemos problemas en cuanto a contar con el «stock» suficiente. Más bien lo que tenemos es que modular cuáles van a ser los sistemas de ayuda que nos permitan ir ampliando o cerrando, pero negociando previamente con la Comisión, esos espacios que vamos a incluir en la red Natura-2000.

Como saben, hay un debate que está abierto, aunque posiblemente tenga que aclararse, sobre el origen de esos fondos. Aunque el Fondo de Cohesión, lógicamente, viene a dar argumentos a los que prefieren que esos recursos vengan de dicho Fondo de Cohesión, vamos a seguir argumentando en los Consejos que debería ampliarse el programa Life, que debería haber una política medioambiental autónoma, independiente. No les oculto a SS. SS. que, al igual que nos ha pasado en el debate de la directiva hábitats, en este debate tampoco vamos a estar demasiado acompañados, como es lógico, sobre todo dadas las

circunstancias financieras de la Comunidad, pero vamos a seguir insistiendo. Si la Comunidad quiere tener una política ambiental, debe tener un presupuesto ambiental y, por tanto, ésa no es sólo la componente ambiental del Fondo de Cohesión. En todo caso, hay que apurar las posibilidades que nos da el Fondo de Cohesión, si puede ser, por mayor actividad por nuestra parte que de otras administraciones. Eso nos da un margen para ocupar un espacio mayor en esos fondos ya predeterminados del Fondo de Cohesión. Simultáneamente seguiremos insistiendo en que la directiva hábitats debe tener una financiación que no tiene por qué estar vinculada exclusivamente al Fondo de Cohesión. Va a ser bastante difícil porque determinados Estados prefieren financiarse ellos mismos a dotar un nuevo fondo. Está claro que, al final, surgirá un fondo medioambiental –tardará años seguramente–, pero será difícil que ocurra y en este momento lo es más todavía.

Con respecto a los incendios, efectivamente, hay unos datos fiables hasta cierto punto. En todo caso, como en cualquier estudio de este tipo, nos podemos basar en él. Creo que la función de prevención es una de las más importantes, pero, desde luego, además de eso lo que tenemos que hacer es incrementar nuestra masa forestal utilizando los mecanismos que he estado describiendo.

Hacia una referencia a la incidencia que pueda tener la construcción como instrumento incentivador para los incendios. Yo diría que depende; dejemos a cada comunidad autónoma que, en función de su situación, pueda tomar sus decisiones, porque posiblemente en algunos sitios no lo sea y en otros sí, y, por tanto, es difícil hacer un análisis y decir que ése es el motivo por el cual se produce una parte, pequeña o grande, de incendios. Pero si en alguna zona las administraciones autonómicas piensan que sí que lo es, parece lógico que tomen las medidas que crean convenientes.

También hacía mención a la reducción de incendios en la Comunidad Autónoma de Galicia. La parte que ha tenido la Administración central en esa reducción ha sido importantísima. Creo que es de justicia reconocer que la gran inversión que ha hecho el Estado, no para Galicia exclusivamente, pero muy oportuna y muy útil en el caso de la Comunidad Autónoma gallega en lo que se refiere a medios aéreos, ha sido vital para conseguir esa reducción en el número de incendios. Posiblemente se pueda hacer algo más de esfuerzo, pero difícilmente va a ser el apoyo aéreo el que pueda resolver los problemas. Hemos de conseguir que sean otros elementos, porque el apoyo aéreo, si no al límite, prácticamente constituye la segunda flota aérea del país después de Iberia y la primera en todo el contexto mediterráneo, por descontado. Ya saben SS. SS. que presta funciones de apoyo a los países vecinos porque no tienen apoyo aéreo suficiente. Creo que en ese sentido lo que tenemos que hacer es mantenerla en buen estado y actuar por otras vías en lo que se refiere a prevención.

También se ha hecho referencia a la necesidad de esperar a la regeneración. Es una cuestión puramente técnica. Es cierto que la regeneración colabora a la reforestación

si no se producen incendios excesivamente continuados. Si se producen incendios en períodos en que todavía la flora se ha podido rehacer, lógicamente hay que apoyarla, hay que buscar acciones que permitan que esa regeneración se produzca, pero dejar un período lo suficientemente largo –no en todas las zonas, pero en muchas de ellas– para que el bosque se regenere parece una opción normal a la que hay que darle un margen, a pesar de que la opinión pública piense que inmediatamente, al día siguiente del incendio, se debería empezar a plantar árboles. Sus señorías saben que en muchas zonas de nuestro territorio ésa no sería la política adecuada, sino que, tal y como se hace, debería esperarse a la regeneración, sin que eso sirva de excusa, y no debe servir para justificar la no reforestación. La regeneración es una cosa, pero eso no quiere decir que la regeneración sea lo único que haya que hacer en reforestación. A veces parece que alguna comunidad autónoma puede llegar a pensar eso. Yo creo que no, creo que hay que avanzar, hay que actuar en los dos sentidos, lógicamente: reforestación, apoyo en las zonas quemadas y esperar a la regeneración en aquellas que han tenido un incendio.

En cuanto a la cofinanciación por parte de las comunidades autónomas el señor Vidal preguntaba cuál podía ser esa cofinanciación. La prevista es el 50 por ciento de la parte estatal entre administración autónoma y Administración central, y en aquellas especies que no tienen apoyo de la Administración central la cofinanciación tiene que ser la que decida la comunidad autónoma. Respecto a la inclusión, por descontado, las comunidades autónomas van a ser las que digan cuáles son sus preferencias, en qué espacios, en qué sitios creen que deben ser incorporados, y deberemos coordinarlo todo para presentar la lista cerrada a Bruselas.

Los calendarios no son preocupantes. Yo creo que hay que cumplirlos; hay unos límites –podemos hacerlo antes–, pero en el caso español, sobre todo, quizá los tengamos que apurar para presentar una lista cerrada correcta, porque si presentamos la lista a trozos vamos a debilitar nuestra posición dentro de la Comisión. Además, pensemos que el 50 por ciento de la directiva de hábitats es España. Por tanto, el debate con España de la Comisión va a ser muy importante. No es el mismo caso el de Dinamarca, porque puede hacer cualquier cosa. En el caso español necesitamos hacer un debate muy serio, que todas las comunidades autónomas estén de acuerdo, que todos tengamos la misma posición, que, si puede ser, nadie haga planteamientos ante la Comisión que se salgan de la línea global, porque eso nos va a perturbar, y yo creo que en ese sentido todos deberíamos hacer un esfuerzo de coordinación y de tener una voz única que previamente haya sido pactada, pero una voz única que no permita que la Comisión pueda hacer sus juegos.

En este sentido vuelvo a hacer referencia al Fondo de Cohesión. El Fondo de Cohesión puede ser –a lo mejor lo es, pero deberíamos estar todos de acuerdo– respuesta a los costes de mantenimiento de la red Natura-2000; puede serlo, y si, al final, no tiene más remedio que ser así, lo sabremos todos o lo aceptaremos todos, pero el mensaje

que todos deberíamos retener es que, a pesar de todo, sigue haciendo falta un fondo medioambiental frente a la Comisión. No hace falta, aunque todos los grupos son libres y las comunidades autónomas también, que se insista a la Administración central a que lo plantee porque ya lo plantea. Lo que pasa es que en el debate comunitario a veces observamos que alguien se queda satisfecho porque le dicen: Eso, del Fondo de Cohesión. Del Fondo de Cohesión si no nos queda más remedio; si podemos seguir ampliando el programa Life y convertirlo, de verdad, no en un programa Life, sino en un fondo medioambiental, mejor. En esa dirección podemos trabajar todos juntos, porque no es un tema irrelevante para España. Como decía, prácticamente es la mitad de la problemática en lo que se refiere a Natura-2000 de la Comunidad Europea.

El señor Oliver se refería a los problemas de contaminación. Ya he hecho alguna referencia a lo que nos ha dicho el señor Caballero. La repito porque estaba ausente: no hay ningún tipo de componente electoralista. Quizá simplemente hay una coincidencia en el calendario, y sin quizá. Obviamente, es una coincidencia de calendario. Hemos de hacer la transposición y la hacemos, y nos parece lógico que todo el mundo conozca cuáles son las perspectivas que abre el Decreto. Ni siquiera hubiera pensado que eso hubiese tenido ninguna lectura de este tipo, porque lo que hacemos es utilizar un instrumento rápidamente en España que nos parece que para nosotros es muy útil.

Los volúmenes de cofinanciación ya los he explicado. En cuanto a la actuación rápida -creo que usted estaba ya presente de nuevo- ha sido mucho mejor esperar tres años en lo que se refiere a la aprobación de la directiva de hábitat porque tenemos una directiva útil y antes hubiera sido una directiva de imagen para la Comisión, no para España. Por tanto, ha sido muy positivo que hayamos esperado tres años. También va a ser útil que no agotemos pero utilicemos los plazos para, de verdad, presentar un programa coherente, serio y cerrado de cuáles son las especies y los espacios a proteger en España.

El señor Oliver hacía una referencia a los problemas de contaminación y a los efectos sobre masas forestales. Sí que se están haciendo trabajos de silvicultura. Se está procediendo, y esto no tiene referencia directa con la comparecencia, pero se está procediendo por parte de la empresa a mejorar su sistema de producción, con inversiones muy importantes que su señoría conoce, inversiones bastante importantes, y se sigue analizando la causa de esos efectos que estamos constatando. Posiblemente cuando se trata de cuestiones atmosféricas será difícil de definir al final y de cerrar, porque posiblemente, o con absoluta seguridad, algunos efectos se potencian con otros y producen un resultado determinado. Será complicado valorar eso, pero también se está trabajando en eso.

En cuanto al entorno, al que ha hecho referencia hablando de Doñana y de la Albufera, creo que sí es cierto que hemos de cuidar el entorno de las zonas protegidas. Hemos de cuidarlo básicamente para que lo consideren algo suyo y algo que, como mínimo, no les perjudica,

pero también es malo, no digo fomentar, pero animar en todo caso, la valoración de los espacios naturales como rehenes en el sentido de pensar que, como hay un espacio natural, es una justificación para pedir. Si es para pedir soluciones a cuestiones medioambientales o afectaciones directas al uso del suelo o a la rentabilidad, me parece correcto. Lo que no me parece correcto es que se utilice un espacio natural como un instrumento para llamar la atención sobre problemas concretos, que posiblemente existan, pero que pueden existir en otro sitio también y se deben tratar en ese contexto como problemas que pueden darse también en otras zonas, independientemente de que tengan cerca un espacio natural, porque, además, evitaríamos daños intangibles elevadísimos que se pueden producir, por ejemplo daños de imagen, que tienen una gran importancia para nosotros como país turístico, y pequeñas y, a veces, irrelevantes reivindicaciones económicas pueden, de una forma totalmente desequilibrada, producir daños en activos intangibles de imagen muchísimo más elevados. Creo que deberíamos de situar siempre ese debate en sus justos términos, es decir, en qué afecta, qué limitaciones introduce al cultivo, por ejemplo. Valorémoslas y tomemos las decisiones pertinentes, pero no animemos permanentemente la reivindicación genérica, porque todo el mundo sabe dónde está tal espacio natural o tal otro y, por tanto, eso tiene un buen reflejo.

El señor Olea ha hecho una referencia a los plazos, con la que coincido. Efectivamente, utilizar los plazos para hacer las cosas bien, en nuestro caso y en este caso concreto de la directiva de hábitats, es imprescindible y no deberíamos precipitarnos, como tampoco frenar el proceso de catalogación y de estudio de todas aquellas zonas que nos permitan tener datos correctos. Para ello hemos de contar con las comunidades autónomas básicamente.

Haciendo referencia a la recuperación de tierra roturada, ése va a ser uno de los objetivos -ya lo sabe S. S.- de la aplicación del reglamento y del decreto en España, que va a permitir que tierras marginales o con baja rentabilidad puedan acogerse, con un rendimiento económico suficientemente incentivador como para que entren en esta fase de reforestación.

Ha habido varias referencias a los problemas de semilleros. Lo he dicho al principio: ha sido la propia Administración la que ha puesto de relieve este cuello de botella, que es producto de una baja actividad reforestadora, como es lógico. Es decir, un mercado no en expansión, sino más bien en contracción, ha producido una reducción de la oferta. Me parece que el análisis es así de sencillo, pero ni mucho menos casual. No es que la Administración haya reducido su actividad, sino que las administraciones responsables de reforestar han tenido menos actividad y, por tanto, no era necesario. Creo que en un plazo de dos o tres años, según qué especies, habrá cantidad suficiente como para poder reforestar. Como hay trabajos previos de preparación, posiblemente tengamos un lapsus de año o año y medio en el que sea de verdad un cuello de botella, pero a partir del segundo o tercer año, no debería serlo, sobre todo para los empresarios agrarios

que tomen la decisión, porque ellos mismos estarán en condiciones de poder hacer sus propios viveros.

Hay algunas cuestiones muy concretas que me han sido planteadas y que requieren respuesta exacta, como, por ejemplo, las de investigación. Por otra parte, la información sobre el censo o sobre el nivel en que estamos en cuanto al conocimiento, a la información elaborada en bruto que tenemos sobre posibles espacios naturales, en las próximas dos semanas espero que podamos remitírsela.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albero. La señora Estevan Bolea tiene la palabra, brevemente.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, le pido treinta segundos.

Después de las palabras del señor Albero -que le agradecemos- le ruego que nos conteste sí o no a lo siguiente: Se ha previsto reforestar 120.000 hectáreas (80.000 agrarias y 40.000 forestales) en 1993. ¿Hay viveros?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Albero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE** (Albero Silla): Señor Presidente, la información que tengo del Icona, que en definitiva está haciendo un censo de lo que hay en las comunidades autónomas (y que no tiene en este momento todos los datos cerrados) sobre viveros privados (no hay muchos que se dediquen a especies que puedan emplearse en esta repoblación) me dice que, posiblemente, haya que forzar algo para conseguir alcanzar esas 120.000 hectáreas; pero no tengo información cerrada por ahora. En cuanto el Icona me la proporcione, se la facilitaré. Creo que se podrá alcanzar si se tienen en cuenta todas las especies, incluidas las de ciclo corto. Depende. Las de ciclo corto están subvencionadas y las comunidades autónomas -como S. S. sabe- lo deciden. Por otra parte, las confederaciones este año van a hacer un esfuerzo importante, que va a dedicarse en muchos casos a especies de ciclo corto; las confederaciones tienen viveros, sobre los cuales se me ha olvidado hablar. Los viveros de las confederaciones son públicos y tienen un «stock» importante, importante para la superficie de la que las confederaciones son responsables, no para el conjunto del país, obviamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Albero.

Suspendemos la sesión por espacio de cinco minutos.

Rogaría a los miembros de la Mesa y a los portavoces que nos quedemos aquí, para solucionar la reunión de la Mesa.

Se reanuda la sesión.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PA-**

**RA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PUESTAS EN VIGOR DURANTE EL AÑO 1992 PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUIA. A PETICION PROPIA (número de expediente 212/002316).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

En el tercer punto del orden del día figura la comparecencia del señor Subsecretario para informar del problema de la sequía.

Como recordarán SS. SS., esta comparecencia es la que sustituye a la que inicialmente estaba prevista del Presidente de Argentina.

Iniciamos, pues, la comparecencia con la intervención del señor Subsecretario de Agricultura, que tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Blanco-Magadán y Amutio): En primer lugar, me gustaría aclarar que esta comparecencia, como SS. SS. conocen perfectamente, se produce por una parte a petición propia, puesto que el Ministerio consideró la necesidad de informar a la Cámara sobre los resultados de la sequía del año pasado, así como de las medidas que se tomaron y las distintas evaluaciones que se han hecho, tal y como se comprometió en su día; y habrá una segunda parte que creo estará destinada, si no estoy mal informado, a responder a una pregunta sobre los efectos de la sequía en este momento y las medidas a adoptar.

Con la mayor brevedad posible, pero pidiéndoles un poquitín de su tiempo porque el tema es relativamente prolijo, quiero plantear mi intervención sobre tres puntos. En primer lugar sobre la evaluación económica del impacto de la sequía del año pasado; en segundo lugar sobre la evaluación, operatividad, etcétera, de las medidas adoptadas; y en tercer lugar sobre los resultados de esas medidas. Por tanto, sin más preámbulos paso a desarrollar estos puntos.

Primer punto: evaluación económica del impacto de la sequía del año pasado. Es bien conocido que el Ministerio hizo pública hace unas semanas una primera estimación sobre la evaluación de los daños causados por la sequía el año pasado, evaluación que se concretó en la cifra de 117.000 millones de pesetas. Insisto en que estamos hablando de una estimación, ya que, a estas alturas del año, todas las cifras macro, y con más motivo micro, que se refieren al ejercicio pasado se basan en estimaciones; sin embargo son estimaciones que ya en este momento empiezan a tener un nivel de solidez bastante fuerte. Para llegar a esa cifra de 117.000 millones de pesetas, y dado que éste ha sido un tema relativamente polémico, debería, aunque sea muy brevemente, explicar la metodología seguida para llegar a la misma. Lo voy a hacer muy brevemente.

Para evaluar los daños en los cultivos herbáceos de secano, y dado que el total de superficie sembrada de ese conjunto de cultivos (cereales, girasol y leguminosas grano) permanece análogo al nivel del año pasado, los daños habrá que verlos por la disminución de rendimiento, ya que la superficie se mantiene y, por tanto, si hay daños,

será porque disminuyen los rendimientos, e insisto en que esta cifra se refiere a la superficie global de cultivos herbáceos. Como ustedes saben, se produjo un desplazamiento de unos cultivos hacia otros, pero el conjunto de superficie sembrada se ha mantenido similar. En cambio, en cultivos herbáceos de regadío, la influencia es distinta y habrá que evaluarla a partir de la disminución de las superficies sembradas, por falta de agua para regar. Por tanto, hay que cuantificar esa disminución de superficies.

En cuanto a cultivos permanentes, no hay, en el conjunto del país, o no se detecta un efecto de falta de precipitaciones. En estos cultivos, el factor limitante de las producciones españolas ha sido fundamentalmente la presencia de heladas. Como es sabido, el año pasado lo que se produjo en estos cultivos no fue precisamente un descenso de producciones sino todo lo contrario; por tanto, aquí los efectos de la sequía se circunscriben a una determinada zona.

El cuarto elemento a considerar es que la escasez de precipitaciones lo que ha producido, en cuanto a la ganadería, es una disminución en las superficies de pasto y, por tanto, un descenso en su capacidad, de lo que se llama carga ganadera, en su capacidad de que el ganado pague, puesto que no hay pastos. De manera simultánea o correlativa se produce un incremento en la utilización de concentrados en alimentación ganadera, de piensos. Hay unos efectos colaterales de la sequía que también hay que evaluar y es que, evidentemente, cuando hay un nivel de riego inferior al considerado como normal esto se traduce normalmente por los agricultores en un descenso en los niveles de utilización de los medios de producción (fertilizantes, etcétera). Por razones físicas y biológicas, se produce una disminución. En sexto lugar, en las condiciones medioambientales españolas, un año seco comporta -insisto en que estoy hablando del conjunto del territorio nacional- una menor incidencia de plagas y enfermedades en cultivos y ganados, y por tanto disminuyen normalmente los tratamientos fito y zoonosanitarios, globalmente hablando.

A partir de estas consideraciones metodológicas hemos ido viendo cómo han incidido cada uno de estos aspectos y cómo se pueden valorar.

En el tema de la disminución de rendimientos que les he planteado con respecto a los cultivos herbáceos de secano, hemos comparado los rendimientos del año 1992 con la media de los rendimientos de 1982 a 1991, apreciándose unas diferencias notables, como es lógico. En cereales de otoño-invierno, la media nacional del decenio anterior era de 2.140 kilogramos por hectárea y el año pasado fue de 1.624, produciéndose una disminución nada menos que de 516 kilogramos por hectárea; en leguminosas grano se pasa de 712 kilogramos por hectárea en el decenio a 641, produciéndose una disminución de 71; y en girasol se pasa de 978 kilogramos por hectárea a 935, y por tanto hay una reducción de 43 kilogramos por hectárea. Insisto en que éstas son estimaciones de cifras macro. Estas reducciones de rendimiento se valoran a los precios de mercado, se ven las superficies y ello nos da el

gran componente de las pérdidas producidas por la sequía.

En el segundo gran componente (cultivos herbáceos por regadío) las pérdidas que se producen no son de rendimiento sino de expectativas de rendimiento al no haberse podido sembrar en herbáceos de regadío, y la única forma que tenemos de medir esto es ver, a través de la red contable, la disminución de las disponibilidades empresariales por hectárea. Esta es la parte de la evaluación económica, digamos, metodológicamente más débil, en la medida en que la red contable puede tener debilidades metodológicas, pero entendemos que, mientras no se nos diga lo contrario, no existe otro método. En todo caso, la influencia de este componente en la evaluación total de la sequía es muy reducida. Luego me referiré a ello.

Otro tema importante es, en el tema ganadero, al no haber pastos, la necesidad de incrementar el volumen de piensos consumidos. Para ello ha habido que elaborar una metodología relativamente complicada porque, evidentemente, ni los diferentes ganados (ovino, bovino, aves, cerdos, etcétera) tienen el mismo tipo de necesidades alimentarias, ni todo el país estaba afectado por la sequía. Para el conjunto nacional, según lo que se deduce de las cifras macro, se produjo la necesidad de incrementar el volumen de piensos consumidos en una cifra del orden del 4,8 por ciento. Pero si esto se depura por las ramas de la ganadería que no se ven afectadas por el consumo de piensos y se depura también por las zonas territoriales que se han visto afectadas por la sequía, llegamos a la conclusión de que la incidencia sobre la zona afectada por la misma es nada menos que del 34,5 por ciento. Es decir, para el conjunto de todas las zonas afectadas, el aumento del consumo de concentrados por el ganado vacuno, ovino y caprino, que es el que se ha visto afectado fundamentalmente, es del 34,5 por ciento. Los otros componentes, que son la menor utilización de fertilizantes y la menor utilización de tratamientos fito y zoonosanitarios, actúan en sentido contrario, puesto que tienen efectos económicos de disminución de necesidades de aportación de recursos por parte de los agricultores y ganaderos. Comparando la utilización de fertilizantes durante los años 1991 y 1992 se observa un descenso del 5,6 por ciento, habiéndose imputado todo a la sequía, si bien es evidente que puede haber un descenso de utilización de fertilizantes o de tratamientos fito y zoonosanitarios no imputables a la sequía; sin embargo, lo hemos imputado todo a la sequía y nos encontramos con un 5,6 por ciento de disminución en la utilización de fertilizantes y con un 6,3 por ciento de descenso en los tratamientos fito y zoonosanitarios.

Eso nos da, como digo, globalmente, 117.600 millones de pesetas. Distribuido por los consumos a que me he referido, de ellos, evidentemente, lo sustancial han sido los efectos sobre los cultivos herbáceos de secano: 88.000 millones (casi dos tercios). El siguiente, obviamente, es la utilización de piensos, la necesidad de utilizar piensos adicionalmente ante la ausencia de pastos: 31.000 millones. En tercer lugar, la disminución de rendimientos en

cultivos herbáceos en regadío, como digo, medida a través de los indicadores de la rentabilidad que se desprenden de la red contable agraria: 12.900 millones. Lo otro tiene unos efectos en cantidades muy inferiores.

En porcentajes, el 75 por ciento aproximadamente de estos costes es imputable a la disminución de rendimientos en cultivos herbáceos de secano; el 26 por ciento a la utilización de piensos, y la pérdida de rentabilidad en cultivos herbáceos de regadío, el 11 por ciento; y en sentido contrario actúan los fertilizantes y los tratamientos fito y zoonosanitarios.

¿Cómo se han distribuido regionalmente estos daños? Estos daños se han distribuido de forma muy concentrada en tres comunidades autónomas: del orden del 47 por ciento en Castilla y León, el 20 por ciento en Castilla-La Mancha, el 15 por ciento en Andalucía, el 13 por ciento en Extremadura, y cantidades muy inferiores en Aragón, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja. De hecho, el 95 por ciento de los daños se concentran en cuatro comunidades autónomas, que son las que he mencionado, las dos Castillas, Andalucía y Extremadura.

En torno a este tema de la evaluación económica de los daños de la sequía, se ha producido una cierta polémica que me gustaría matizar y creo que estoy en la obligación de hacerlo. Se han manejado cifras del orden de 200 ó 300.000 millones, que desconocemos de dónde han salido, pero que podemos afirmar con absoluta rotundidad que son insostenibles, insostenibles porque no se tienen, todo lo que es insostenible es porque no se sostiene, y no se sostiene en términos macroeconómicos; es decir, si la producción final agraria en el año 1992 cae para el conjunto del país en 194.700 millones de pesetas, o la renta agraria cae para el conjunto del país en el año 1992 en 146.600 millones de pesetas, y esas son las cifras de las estimaciones macroeconómicas que están en la contabilidad nacional, evidentemente si la sequía, que sólo ha afectado a determinadas producciones y a determinadas zonas del país se evalúa en 300.000 millones, quiere decir que el resto del país o el resto de las producciones no afectadas por la sequía han obtenido incrementos de producción o incrementos de renta del orden de 300.000 millones de pesetas, porque si no, no sale la cuenta, y desde luego en un año como el pasado, en el que la caída de precios ha sido la que ha sido y el comportamiento de las producciones ha sido el que ha sido, decir que en el resto del país, que es lo que se está diciendo cuando se afirma que la sequía ha costado a los agricultores 300.000 millones de pesetas, el incremento de producción o el incremento de renta es del orden de los 300.000 millones de pesetas, es decir, un 10 por ciento de la producción final agraria o un 20 por ciento de la renta agraria, la verdad es que no se sostiene. En todo caso, sí que hay que decir que 117.000 millones de evaluación de pérdidas de la sequía es una señora sequía, son unas pérdidas muy importantes, no minusvaloremos, y nosotros no lo hacemos en absoluto, pero no hagamos demagogia, porque 117.000 millones son nada menos que casi el cuatro por ciento de la producción final agraria de este país y medidos en términos de renta (no lo tengo por aquí) son casi

del orden del 10 por ciento; no tanto pero casi, sobre el cinco por ciento. En términos de producción final agraria representa casi el cuatro por ciento, y es una sequía que afecta sólo a una parte del territorio que podemos estimar del orden de la mitad, donde no se concentran precisamente las producciones con más valor de la producción. Por ello el que ahí influya en una pérdida del cuatro por ciento de la producción no es ninguna tontería, es decir, que la sequía ha sido el factor fundamental, no el único pero sí el fundamental, de los malos resultados agrarios en términos de producción y de renta de la agricultura de nuestro país el año pasado.

Algunos ejemplos. Se ha producido un descenso de la producción final agraria en cereales del 30 por ciento, señorías; con una disminución del 30 por ciento se producen los daños que he mencionado. Para alcanzar los daños que sin mayores explicaciones se evalúan por ahí, ¿de cuánto habría tenido que ser la disminución de la producción de cereales en el país, en el conjunto del país? Una disminución del 20 por ciento en leguminosas grano; una disminución del 10 por ciento en algodón y aceite de oliva; y aumentos del 10 por ciento en producción —insisto— en vinos y agrios o de más del 30 por ciento en girasol y en frutas.

Por lo tanto, como síntesis, de la evaluación de los daños de la sequía, de la metodología por la que hemos llegado a esa evaluación, debería decir —quiero insistir— que desde el Ministerio evaluamos la sequía del año pasado como una sequía muy importante, que ha producido daños muy importantes y que es así, y por tanto discutimos el que, de forma demagógica y sin mayor sostenibilidad, se estén manejando cifras que, como digo, en términos macroeconómicos o en términos de producciones no se sostienen.

El segundo punto son las medidas que se adoptaron. Como saben SS. SS. —aquí voy a ser mucho más breve porque es perfectamente conocido—, las medidas han consistido en una serie de normas, el origen de las cuales fue un Real Decreto-ley del Ministerio de Agricultura, no sé la fecha, pero creo recordar que es de mayo... **(El señor Hernández-Sito García-Blanco: Del 22 de mayo)**, del 22 de mayo, muchas gracias, señoría. Un Real Decreto-ley en base al cual se ha ido desarrollando el resto de normas, un Real Decreto del Ministerio, una Orden del Ministerio y un conjunto de órdenes o decretos de las distintas comunidades autónomas. Las medidas son bien conocidas, afectan a los impuestos y a las cuotas, tanto del IBI como de las jornadas teóricas de la Seguridad Social, a los créditos BLANDOS para la adquisición de alimentos para el ganado, seguro integral de cereales, con el tema de la nascencia y moratorias en el pago por las tarifas de agua. Ese es el conjunto de medidas cuyo desarrollo, como digo, es obvio por bien conocido.

Sí que me interesa destacar dos aspectos, mejor dicho, un aspecto fundamental. Como no puede ser menos en el Estado en que estamos, que es un Estado autonómico, donde las comunidades autónomas tienen amplísimas competencias en materia de agricultura, medidas como ésta no se pueden adoptar ya sin una coordinación y una

colaboración estrechas con las comunidades autónomas, colaboración que en los ámbitos de la gestión y de la administración de este tipo de instrumentos no es que sea colaboración, es que es competencia de las comunidades autónomas, el instrumentar este tipo de medidas. Eso fue entendido así, y debo decir que una vez «superado» -entre comillas-, una vez pasada la etapa de la discusión que hicieron algunas comunidades autónomas, no todas, sobre la suficiencia o insuficiencia (por ellas llamada insuficiencia) del Real Decreto-ley de medidas para hacer frente a los efectos de la sequía, una vez pasado ese punto donde algunas comunidades autónomas, muy singularmente Castilla y León, que no fue la única, manifestaron su desacuerdo y otras comunidades autónomas no lo manifestaron, pero una vez pasada esa etapa, lo que hay que decir es que el Decreto-ley y los decretos de desarrollo los han aplicado las comunidades autónomas. Y cuando uno se va a ver la evaluación de los daños de la sequía y dónde se han concentrado los daños, evidentemente más de la mitad de la carga de esa aplicación de toda esta normativa ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además, debo decir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha gestionado un tema tan complejo administrativamente como éste con una eficiencia destacable. Evidentemente ha habido problemas y donde más problemas ha habido una vez más es en Castilla y León, lógicamente, porque es donde estaba el problema. Pero la eficiencia en general con que han manejado la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las otras el procedimiento administrativo es a destacar y yo debo destacarlo. Lo digo porque eso no siempre se ha dicho.

¿Cómo se puso en marcha la coordinación? Evidentemente ya he insistido en que, una vez discutido por parte de alguna comunidad autónoma el desacuerdo con respecto al Decreto-ley, lo que hicimos fue montar un grupo de trabajo que fue viendo cómo se ponían en marcha, por una parte, las medidas y, por otra, el seguimiento de esas medidas. Para eso -lo tengo por aquí, pero no voy a aburrir a SS. SS.- me dirigí en el mes de julio a las comunidades autónomas, mandándoles los decretos y las órdenes de desarrollo del Decreto-ley relativo a la sequía y en el mes de septiembre me dirigí a todas las comunidades autónomas con un oficio, adjuntándoles un cuadro que debían rellenar en una serie de fechas -que si luego viene al caso se las digo, pero creo recordar que eran cuatro a lo largo del año- para poder hacer el seguimiento de la sequía. Por tanto, toda la información que tenemos sobre el seguimiento de la sequía -no sobre la evaluación de los daños, que es absolutamente imputable al Ministerio de Agricultura- proviene de las comunidades autónomas, y está a disposición de cualquier de SS. SS. que la pida, porque son oficios normales enviados por el Consejero correspondiente a este Subsecretario. Los instrumentos fundamentales para la coordinación fueron las firmas de convenios con las instituciones financieras. Se firmaron convenios con varias decenas de instituciones financieras, que se han puesto en marcha y ya se ha culminado hace bastantes meses ese proceso.

Lo que no pueden olvidar SS. SS. para valorar la instrumentación de todas estas medidas son las dificultades que existen en la medida en que implica a tres administraciones. Una parte es de la Administración central, muy en concreto la parte de la normativa en general y el tema de los convenios al que ya me he referido; los aspectos que se refieren a las jornadas teóricas de la Seguridad Social afectan al Ministerio de Trabajo, y los aspectos que se refieren al IBI, al Impuesto de Bienes Inmuebles, afectan al Ministerio de Economía y Hacienda. Pero intervienen también, por supuesto, las comunidades autónomas a las cuales ya me he referido, que son las responsables de la gestión, y los ayuntamientos y diputaciones -en la mayoría de los casos son los ayuntamientos, pero en algunos casos también las diputaciones- que son responsables de la gestión del IBI. Además todo eso, ocurrió en unas fechas, en el otoño, en las cuales -como saben perfectamente SS. SS.- se ponen al cobro los recibos del IBI y de las jornadas teóricas. Y esos recibos no se tarda un día en ponerlos al cobro, sino que se trata de todo un proceso informático, por lo que se acumularon en el otoño, afectando a tres administraciones, en algunos casos cuatro, porque eran de la misma administración local, pero en todo caso diputaciones más ayuntamientos, en un momento en el cual se acumulaba la puesta al cobro de recibos con la necesidad de las comunidades autónomas de reconocer quién estaba exento porque estuviera en las zonas determinadas por el Decreto-ley, etcétera. Por tanto, ustedes pueden comprender que el procedimiento no era, ni mucho menos, fácil.

Este procedimiento tuvo dificultades y es bien conocido por los agricultores. Esas dificultades intentamos corregirlas -evidentemente de común acuerdo porque no había otra forma- por vía de la Administración central y por vía de las comunidades autónomas. En concreto, la Tesorería General de la Seguridad Social mandó una circular bien conocida, dando instrucciones a las direcciones provinciales del Ministerio para solucionar los problemas que surgieran, y el Consorcio, la Gerencia Catastral, también mandó unas instrucciones. Y eso sustancialmente ha funcionado desde el punto de vista administrativo, con las dificultades que le señalo, pero globalmente el funcionamiento -debo decirlo desde el Ministerio, en la medida en que no hemos sido nosotros los que lo hemos gestionado- ha sido razonable en un procedimiento tan complejo.

Resultados de estas medidas. Antes ya me he referido a que todos los datos que les voy a dar a partir de este momento sobre resultados provienen de las comunidades autónomas, porque las comunidades autónomas son las que recibían las peticiones de los supuestos beneficiarios, las calificaban y las situaban en las zonas correspondientes, porque como saben SS. SS. ha habido zonas que han tenido unos techos de ayuda y otras unos techos diferentes, veían las condiciones e informaban las peticiones favorablemente en su caso, y ese informe favorable servía para ir al resto de las administraciones, en el caso del IBI para su cobro y en el caso de las jornadas teóricas, igual, porque van en el mismo recibo, y en el

caso de los bancos, para ir al banco a poder pedir el crédito.

Nosotros hemos intervenido absolutamente solos en el tema de la no nascencia del seguro integral de cereales, en el que, como saben, por primera vez se ha incluido la posibilidad de que en aquellos casos en que por razones de sequía se produce la no nascencia se devolvía la prima, y por supuesto en la introducción en nuestros presupuestos de un crédito para poder pagar a los bancos los tipos bonificados. Ese crédito se ha incluido este año y, como saben, en los presupuestos va un crédito de 3.500 millones para hacer frente a estas necesidades. Lo relativo a la no nascencia iba en el Decreto-ley, los 1.500 millones, porque era el único instrumento que hacía falta poner en marcha antes del ejercicio actual. Por tanto, también fue un error -me temo que muchas veces malintencionado- decir que las ayudas para la sequía eran sólo de 1.500 millones. Era perfectamente conocido por los que estaban diciendo eso que era absolutamente incierto. Los 1.500 millones eran sólo un instrumento y, además, por lo que se va a ver a continuación, el de menor cuantía de todos los recursos financieros que el conjunto de las administraciones públicas iba a poner en marcha en el tema de la sequía.

Tengo algunos datos más, aunque intentaré no ser muy prolijo para no aburrirles mucho más. Pero, insisto, este tema es bastante importante, porque fue polémico, porque ha sido discutido y porque ha sido muy relevante en sus efectos.

Número de beneficiarios de las medidas del Decreto-ley. Indemnización del seguro integral de cereales o no nascencia, 54.000 agricultores. Estoy hablando de beneficiarios, no de solicitantes. Préstamos ganaderos bonificados, 25.000 agricultores. Préstamos de las comunidades autónomas, 35.000. Como saben, en algunos casos ha habido préstamos convenidos entre la Administración central y las comunidades autónomas y ha habido otros préstamos que han dado sólo las comunidades autónomas y han bonificado sólo ellas. La diferencia estaba en que mientras que la Administración central en el tema de los cereales estimó que no había que dar préstamos, puesto que ya estaba el seguro integral de cereales -no sólo que no había que hacerlo sino que jurídicamente no podemos hacerlo-, las comunidades autónomas han dado a los cerealistas préstamos bonificados, muy singularmente -y luego me referiré a ello- Castilla y León. Por tanto, préstamos de comunidades autónomas, 35.000 beneficiarios. Esto es una estimación, los de las comunidades autónomas, porque lo han dado ellas. Los demás son datos que tenemos a través de las instituciones financieras, con las cuales hemos firmado convenios. Condonaciones y moratorias del IBI y de jornadas teóricas en cereales y pastos. En secano, 46.000 beneficiarios. De lo mismo, pero en regadío, 10.900 beneficiarios.

Este conjunto de medidas ha supuesto la movilización de un conjunto de recursos que en estos momentos -todavía no está absolutamente cerrado- asciende a 108.000 millones de pesetas. Como saben, hace unas semanas la cifra que dimos era un poco superior, creo recordar de

memoria que 112.000, pero esto no está absolutamente cerrado todavía. ¿Qué temas quedan por cerrar? Algo de no nascencia y algo con respecto a jornadas teóricas e IBI. En fin, flecos menores. De estos 108.000 millones, aproximadamente 62.000 -se lo digo en números redondos- han sido los recursos que han puesto los bancos en créditos BLANDOS, y el resto, unos cuarenta y pico mil, ayudas puras y duras. En una parte son aplazamiento o condonación de deuda y en otras son subvenciones de intereses, la no nascencia, y las subvenciones por indemnizaciones del seguro integral de cereales, pero son subvenciones netas, es decir, descontando ya la aportación que han hecho tanto el beneficiario como el Ministerio de Agricultura.

El incremento de subvenciones netas por siniestralidad en el seguro integral de cereales ha sido el año pasado nada menos que de 25.000 millones de pesetas -exactamente 25.792-, lo cual supone multiplicar por más de cuatro las cifras habituales de exceso de siniestralidad en el seguro integral de cereales. Es una muestra más de lo que decía al principio de mi intervención, la importancia que tiene la sequía sobre todo en determinadas zonas, la multiplicación de la siniestralidad en el seguro integral de cereales casi por cuatro, 25.792 millones de pesetas. No se les oculta a SS. SS., para aquellos que quieran hacer las cuentas, los dineros que ha habido que dar para esto, porque para esto hay que pedir al Ministerio de Economía y Hacienda un suplemento de crédito por ese importe. El Ministerio de Agricultura tiene que solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, que lo ha adelantado, puesto que estas subvenciones ya están pagadas, un crédito extraordinario. Por tanto, esto contrasta, insisto, con los supuestos 1.500 millones de que he oído hablar con bastante paciencia a lo largo de todos estos meses.

En cuanto a cómo se han distribuido estos 108.000 millones de conjunto de recursos entre las comunidades autónomas y la Administración central y cómo se han distribuido por comunidades autónomas, tengo que decir que de estos 108.000 millones, aproximadamente el 55 por ciento ha sido a cargo de la Administración central, y aproximadamente el 45 por ciento a cargo de las comunidades autónomas. Insisto en que es el conjunto de recursos, tanto los movilizados como los créditos blandos y como el resto de subvenciones. Por comunidades autónomas, evidentemente como no podía ser menos, casi el 57 por ciento ha ido a Castilla y León, cifras en torno al 10 por ciento a Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, y cifras muy inferiores para otras comunidades autónomas.

Creo que me he extendido ya demasiado y no querría hacerlo más, por tanto, sólo quiero recapitular sobre dos o tres mensajes, en los que me gustaría, aunque ya los he dicho, insistir. Primero, estamos ante una sequía muy importante, que ha afectado a una zona muy importante del territorio nacional, que ha tenido unos efectos muy negativos, tanto en términos de producción como en términos de renta. Por tanto, no hay que minusvalorar este efecto, pero minusvalorar no quiere decir hacer demagogia sobrevalorando por encima de cualquier cifra razona-

ble. Segundo, el conjunto de medidas que se tomaron se pueden calificar como se quiera, cada uno es libre de hacerlo, de suficientes e insuficientes, pero han supuesto la movilización de 108.000 millones de pesetas. Se ha hecho de forma coordinada con las comunidades autónomas. La gestión de la inmensa mayoría de estas ayudas ha correspondido a las comunidades autónomas y los resultados ya se los he dicho: 108.000 millones de pesetas, repartidos entre Administración central, 55 por ciento, y comunidades autónomas, 45 por ciento, concentrados fundamentalmente en la Comunidad de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, el señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: El señor Subsecretario nos ha hecho una explicación larga y detallada, desde su punto de vista y el de la Administración, en cuanto a las ayudas. En primer lugar, quiero decir que la Administración, el dinero y los números –yo que no soy especialista en números– se mueven como se quiere. La Administración pone el dinero en un lado y lo quita en otro. Estos 117.000 millones de pesetas parece que los han regalado ustedes, y ustedes no han regalado ni un solo duro, porque todas las medidas que dieron ustedes el año pasado son: moratorias, jornadas teóricas, los impuestos sobre bienes (ya lo ha dicho usted curándose en salud, ya pasaron los recibos, ha habido que pagarlos, y el señor Solchaga el otro día aclaró en el Pleno una serie de puntos sobre esto), cinco puntos de interés para la compra de pienso, cuando nosotros habíamos pedido piensos a un año –como se dio ya en tiempos– sin interés a través del Senpa (no dinero, sino piensos, porque hay gente que puede acceder a los piensos porque tiene medios, otros no), el pago de tarifas moratorias en dos años... y ya han pasado todas las moratorias. Si usted hace un análisis de todo esto –y usted lo sabe muy bien, señor Subsecretario–, verá que son moratorias para pagar a un año, para pagar en dos años, y ahora resulta que el año pasado los pocos que se pudieron acoger, o los muchos –no voy a poner en duda las personas que han tenido acceso a esto–, lo van a tener que pagar este año. Si no han podido pagarlo el año pasado, con lo que tenemos encima este año –que de eso hablará usted luego–, cómo lo van a pagar. La deuda de los agricultores y de los ganaderos es muy grande, y usted, la Administración les da facilidades, pero unas facilidades que es la sogá en la casa del ahorcado; agarran la sogá porque no tienen más remedio, pero al año siguiente tienen el doble que pagar, doble canon. Un agricultor de mi tierra, colono, que paga treinta y tantas mil pesetas por una hectárea de agua, y se le condona un año o dos la deuda, cómo va a pagar 70.000 este año o el que viene. Eso es imposible, señor Subsecretario.

Usted dice una cosa curiosa: es que ustedes, en las autonomías..., y yo le quiero decir que Castilla y León se portó muy bien con los ganaderos, que Extremadura, mi tierra, hizo un esfuerzo importante en cuanto a las ayudas que dio a la ganadería (aunque no está gobernada por

nosotros, yo reconozco cuando se ha hecho un esfuerzo), pero yo quiero que en mi tierra no se haga este tipo de esfuerzos –fíjese usted lo que le digo–, porque usted dice que se transfieren a las comunidades, y a las comunidades lo que no se les transfieren son los desastres. Eso no se transfiere a las comunidades. Entonces, cuando hay un desastre, en las regiones pobres eso lo tiene que sufragar la Administración central, porque si Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, comunidades donde tiene una incidencia enorme el sector agrario, tienen pérdidas, y esas pérdidas las complementan con sus fondos propios, lo están quitando de otros sectores importantes que los necesitan para su desarrollo, señor Subsecretario; y esto es así. Si nosotros tenemos que pagar ahora los trenes porque no funcionan, porque va poca gente; si tenemos que pagar también las carreteras; si tenemos que pagar todo, yo creo que es mejor seguir chupando de la teta del Estado, con todos mis respetos, señor Presidente, porque nosotros no podemos quitar los pocos recursos de unas regiones pobres para compensar, y que usted nos cuente ahora que ha habido miles de millones, porque estos 117.000 millones al final es dinero que hay que resolver. Ustedes no han hecho un esfuerzo de ayuda, y no soy aficionado a que se le regale el dinero a la gente, pero el sistema de ayudas que usted ha empleado, el sistema de dejarlo para el otro año, de los impuestos de la Seguridad Social, cinco puntos, no es adecuado.

Hay otro tema muy especial, sobre el que quiero incidir, que es el sistema de avales bancarios. Esto es el timo de la estampita, porque usted ha dicho que un tanto por ciento enorme –lo tengo aquí, no me acuerdo ahora mismo– lo han dado los bancos, y si hiciera la cuenta bien del número de agricultores o ganaderos que han accedido a esos créditos y en qué proporción se les ha denegado, se quedaría usted verdaderamente sorprendido. (El señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Blanco-Madagán y Amutio: No, no.) Sí, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no dialoguen entre ustedes. Continúe, señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Es mejor hablar entre dos personas que no entre muchos.

Con permiso, señor Presidente. Yo conozco lo de mi tierra y le puedo decir que –estoy hablando del pequeño agricultor, no del que tenga otros ingresos– un señor va a un banco y lo primero que le dice el del banco es: En primer lugar, no le damos el crédito porque no es cliente del banco. En segundo lugar, usted tiene aquí una deuda y, por tanto, como casi todo se debe, pues no se lo podemos dar. Tercero, ¿qué tierras tiene? (Las tierras no valen un duro. El capital fundamental del sector agrario que eran las tierras se ha desvalorizado.) Usted con esas tierras que tiene, cómo le vamos a dar un millón, ni nada. No se lo damos. Y les voy a contar cosas que no se denuncian porque sabe usted perfectamente que es muy fácil decirlo pero no hacerlo. Yo le puedo hablar de personas que han ido a un banco y les han dicho que tienen que dar el 50 por ciento en una cartilla a los cuatro años.

Estoy hablando en mi comunidad. Yo a alguno le he dicho: deja el dinero en la cartilla, la mitad, y cuando pasen 8 ó 10 días te vas a un notario y sacas el dinero de la cartilla. Eso es muy fácil decirlo, pero la gente no lo hace por las condiciones socioeconómicas, y esto es así.

Nosotros le pedimos ya el año pasado que se acogieran a las ayudas de la Comunidad Europea, porque si trasladamos la pobreza o la falta de riqueza de Extremadura, de Castilla, etcétera, de las regiones pobres, al resto del Estado, a España entera, comparándola con Europa, estábamos jugando los mismos. España es un país mucho más pobre que ellos, y lo lógico es que tuviera acceso, como tuvo Portugal, a unas ayudas de 14 ó 15.000 millones de pesetas. Se lo dijimos al Ministro el año pasado, se lo hemos vuelto a decir, hace poco hice una pregunta al Ministro, dicen que no. Parece que les cuesta trabajo aceptar alguna buena idea que se nos ocurre a nosotros, porque a nosotros también se nos ocurre a veces alguna buena idea, a pesar de que digan los señores que gobiernan que nosotros no tenemos ideas. A mí, en mi tierra me decían: Ustedes, cuando traigan una cosa sensata... Yo siempre digo: Nosotros, los insensatos de este lado... Pues se nos ocurren algunas buenas ideas, y esas buenas ideas las podrían ustedes aprovechar, porque están faltas de ellas últimamente. Pues cójanlas ustedes para que puedan salir adelante. El Ministro dice ahora que lo va a pedir en Bruselas.

Por lo tanto, señor Subsecretario, con todo respeto y con la atención que me ha merecido su intervención, le diré que las medidas que la Administración tiene obligación de vender no han sido las adecuadas. Han sido pan para hoy y hambre para mañana, porque no se han previsto desde la óptica de lo que es la agricultura en la realidad. Cuando se da una disposición o un decreto no es una ayuda para el supuesto de que la extracción de agua sea el 70 por ciento y que se le va a dar luego o, si no ha habido pastos para el ganado, el 50 por ciento. Eso no se puede trasladar a un papel si no se conoce la realidad socioeconómica del sector del que se está hablando. Esto necesitaba otro tratamiento.

No quiero extenderme más, porque si ha dicho que luego va a hablar de lo de este año, tendré mucho gusto en pedirle las aclaraciones pertinentes. Pero con todos mis respetos, señor Subsecretario, le diré que las medidas no han sido las adecuadas.

En cuanto a lo de los 1.500 millones yo no lo he dicho. Eso es manejar un dato, no es lógico y se veía claramente, porque una región como Castilla ha dado 15.000 millones. Pero lo mismo que nosotros no decimos lo de los 1.500 millones, no sumemos los 117.000 que ustedes se apuntan: lo de la banca, lo de las comunidades, el dinero que le presta al amigo. Ustedes apuntan todo en esta bolsa del dinero que dan, y al final tienen que devolverlo los agricultores. El problema es que no lo van a poder devolver, y más con la que tenemos liada este año. Por lo tanto si hay una falta de devolución, si hay una deuda enorme y si hay problemas en los ganaderos y agricultores es consecuencia de que las medidas no fueron las que se debían de establecer porque no se conoció la realidad.

Son medidas puestas sobre un papel que no estaban ajustadas a las necesidades socioeconómicas que tiene en este momento el sector agrario en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Brevemente, señor Subsecretario, para manifestar que la información que nos da en su comparecencia, en principio, es interesante porque existe la aportación de una serie de datos a utilizar que nos ayudan en nuestro trabajo y en el de todos los que están relacionados con el sector de la agricultura, especialmente con el tema que estamos tratando.

Parece ser que esta comparecencia ha sido a propuesta suya como consecuencia de las diferentes cifras que se han estado barajando sobre este tema. Es interesante que la Administración ajuste si son más o menos las cantidades. En cualquier caso, son cantidades cuantiosas, con la diferencia de la apreciación de las manifestaciones hechas por agricultores y determinados sectores que hablan de los 200.000 millones, aunque usted nos ha dado otras cifras inferiores.

A pesar de ello, lo que es cierto es que existe una situación complicada en la agricultura de nuestro país en este momento, consecuencia de la sequía, pero no sólo consecuencia de ello, también se ha mencionado el tema de la financiación. Hay por lo menos cinco o seis elementos que inciden en que los agricultores puedan salir, año tras año, adelante. Uno es el tema de la financiación. Lo que viene a suceder con el tema de la sequía es la acumulación de obligaciones por parte de los agricultores, con independencia de que se extienda en el tiempo el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bancos o con las distintas administraciones que les han facilitado alguna ayuda para seguir sembrando cada año.

Esta extensión en el tiempo va acompañada en muchos casos de la acumulación de los costes, porque el dinero cuesta dinero, más o menos, lo que sea, y al agricultor se le encarece la función año tras año, inclusive a aquellos que consiguen financiación.

Otro de los elementos que inciden seriamente son los costes de producción que cada año aumentan considerablemente y hacen vacilar a los agricultores en cuanto a su capacidad para afrontarlos.

Otro problema es la caída de los precios que inciden y machacan en la mente y en los bolsillos de los agricultores. Existen bajadas de los precios en sus productos, cuando no caídas considerables, como pasa en cosechas determinadas que son definitorias como puede ser la patata, la manzana u otra clase de producto.

Tenemos también, a partir del 1.º de enero de 1993, la competencia libre de mercado con las estructuras que tenemos que son bastante inferiores frente a las de nuestros asociados comunitarios. Los que hemos tenido oportunidad de estar en la Feria de muestras de Berlín hemos podido ver la agresividad comercial que tienen otros países. La gran preocupación, por lo menos de este Diputa-

do que está hablando, no es tanto por la incapacidad de España de conquistar mercados europeos, sino por poder mantener los mercados nacionales que hemos estado abasteciendo con nuestros productos, ya que esa agresividad está golpeando e incidiendo en las dificultades de participación de nuestros agricultores.

Otro problema es que hay determinados sectores de la agricultura que logran productos de calidad y buenos niveles de producción, pero padecen la incapacidad de introducir estos productos en los canales de comercialización, dentro de las grandes empresas, que son las que los mueven y los llevan a los mercados.

Junto a estos problemas aparece la sequía como otro elemento que viene a dificultar la vida de los agricultores. Me parece muy bien la predisposición de la Administración central, como la de las autonómicas, para tratar de superar en este caso las dificultades de la sequía, pero el problema, al que usted tampoco ha hecho referencia, es que se está hablando del pasado, de lo que ha pasado en 1992. Pero ¿y lo que está pasando ya en 1993? ¿Qué se va a hacer en 1993? Todos los síntomas atmosféricos que hay es que va a ser también un año seco. De entrada no ha llovido en zonas como Andalucía. Parece que hay otras como Cataluña y alguna otra del norte que se salvan porque han tenido lluvias suficientes para que haya buena agricultura, incluso para que los embalses se hayan recuperado, pero no es el caso de Andalucía como tampoco el de Extremadura y algunas zonas de otras comunidades. Persiste la sequía hasta el punto de que, sin ir más lejos, el lunes pasado estuve yo en una zona de regadío del bajo Guadalquivir, en la provincia de Córdoba, y los agricultores habían empezado a sembrar remolacha. El problema de la remolacha es que da bastante mano de obra y alimenta a azucareras que juegan un papel importante en la provincia de Córdoba, pero ya se ha empezado a arar la remolacha sembrada porque se dan cuenta de que no van a disponer de agua, porque no ha llovido suficiente, porque los embalses están secos y porque las medidas tomadas en el Consejo de Ministros del 15 de enero, que son de urgencia e interesantes, van destinadas al consumo de agua humano, más que nada para las poblaciones, pero no se hace ninguna mención de cómo se va a racionalizar el agua o qué uso se va a hacer del agua para la agricultura. Entonces, parece que la agricultura, en este caso, no se está teniendo en cuenta y ahí hay grandes zonas de riego a las que yo creo que en 1993 les espera un mal año y deberían darse ya algunas orientaciones sobre el tipo de producciones y preverse determinadas ayudas. El problema, quizá reiterado, que crea más dificultad es que a la Administración se le estén pidiendo esfuerzos y esfuerzos cuando efectivamente no se tienen más recursos que los que se tienen, y ninguno más. Sin embargo, habrá que planificar, racionalizar y dar orientaciones para hacer frente a todas estas dificultades que hemos dicho que tienen los agricultores y así clarificar la situación para poder seguir siendo agricultores y seguir manteniendo determinadas agriculturas que también en determinadas zonas son fundamentales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nieto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Quisiera en esta intervención, en primer lugar, agradecer al Subsecretario su presencia en la misma para hacer un análisis de una situación, cual es la sequía que se produjo en el año 1992, que ha creado importantes dificultades en el sector agropecuario español y que, si quieren, como gusta decir a las personas que intervienen desde los bancos de la derecha, ha creado una situación catastrófica. Ha sido una situación difícil, complicada, que ha representado una cierta catástrofe en algunos lugares y en algunas producciones. Eso está ahí.

Ante una situación como ésta, ¿qué cabe hacer? Cabe hacer bastantes cosas. Unas, que nosotros pensamos que deben evitarse, pero que en cualquier caso se pueden hacer y que se han hecho por parte de algunos políticos, cual es la de las lamentaciones por una situación determinada, como si una catástrofe de esta naturaleza pudiera preverse. Difícilmente puede preverse, se pueden aplicar políticas una vez que ha sucedido, políticas que intenten paliar los efectos negativos de una situación catastrófica, pero evidentemente preverlo es complicado y difícil. Sin embargo, ha habido algunos que han lamentado que no se haya previsto.

También cabe la tentación en esta situación, y también se ha hecho, especialmente por parte de algún Grupo de la oposición, de utilizar una situación de dificultad como ésta como arma para la crítica política. Esa es una posibilidad que se daba y que se ha hecho.

Otra es que esta situación se puede emplear, por parte de quienes tienen alguna responsabilidad política en la Administración central o en las comunidades autónomas, para hacer una política paternalista o electoralista dirigida al sector agropecuario español, lo que se ha hecho por parte de alguna comunidad autónoma que se cita por algún Grupo como especial modelo de gestión. Se ha hecho mucha política paternalista y electoralista.

Por último, cabía una cuarta actuación, que es llevar a cabo una acción política seria para paliar los efectos de una situación difícil, catastrófica si ustedes quieren, aplicando fundamentalmente dinero del que se dispone por parte de la Administración central, de la autonómica, de todas las administraciones implicadas, y hacerlo a través de una serie de medidas, en primer lugar, normativas o legislativas, que posibiliten la aplicación de esos dineros tendentes a paliar los efectos negativos de una situación de sequía grave, como es la que se produjo en el año 1992.

En ese sentido, como Grupo Parlamentario Socialista, que apoya al Gobierno y por tanto al Ministerio de Agricultura en este punto, apoyamos con gusto la política que han llevado a cabo para paliar la sequía. Creemos que han hecho lo que tenían que hacer y, desde luego, de la exposición del Subsecretario queda claro que no lo han hecho así por las bravas, no por las buenas, como se suele decir, sino haciendo un estudio de la situación para después del mismo aplicar las medidas adecuadas.

Por eso lo primero que se debería hacer, y lo explicaba el Subsecretario, era evaluar los efectos de la sequía y las pérdidas. Así, el dato que nos daba de 117.600 millones de pesetas no es despreciable, son unas pérdidas muy importantes, pero, teniendo en cuenta esas pérdidas, habría que aplicar las políticas adecuadas para paliar los efectos de la sequía, que se han valorado por el Ministerio de Agricultura en esa cantidad de millones. Además, por los datos que yo acabo de oír y por los que yo manejo, sumando todos los dineros que se han aplicado desde el MAPA y desde las comunidades autónomas a estas políticas tendentes a paliar la sequía de 1992, sale una cifra que es muy aproximada, por no decir la misma, a las pérdidas que ha producido la sequía. Si no me he equivocado en las sumas, me sale que las ayudas concedidas son 110.352 millones de pesetas, con lo cual yo creo que se alcanza una cantidad muy significativa, que viene a ser más o menos la misma que la evaluación de pérdidas producidas.

En ese sentido, desde el punto de vista del Grupo Socialista, decir que aquel Decreto-ley que convalidamos en esta Cámara, al cual no me voy a referir porque ya dimos nuestra opinión en aquel entonces, fue el motor o ha sido, si ustedes quieren, el esqueleto o la percha que ha posibilitado la puesta en marcha de toda una serie de medidas muy importantes que han servido para paliar los efectos de la sequía en 1992, y que en ese Decreto se contemplaban medidas como moratorias, condonaciones, subvenciones, bonificaciones de tipos de interés y, al mismo tiempo, una serie de beneficios complementados por las líneas de seguros agrarios, especialmente por el seguro integral de cereales y también por las líneas de préstamos subvencionados que han puesto en marcha las comunidades autónomas.

Hay alguna comunidad autónoma donde sistemáticamente se ha criticado la política del Ministerio tendente a paliar los efectos de la sequía de 1992, pero también, según mis datos, el Ministerio de Agricultura ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma de Castilla y León más de 25.000 millones de pesetas en ayuda directa, lo cual yo creo que es una cantidad muy importante y que desde luego no tiene nada que ver con las cosas que se dicen. Lo que sí es cierto es que la derecha, en todo el país, pero especialmente en esta región, que es mi región, ha utilizado muchas palabras huecas, muchas palabras vacías, y desde luego ha intentado hacer, en una situación como ésta, política de la desgracia, como habitualmente le gusta hacer a la derecha en algunas ocasiones. Además, creo que también, desde el punto de vista político, ha utilizado abundantemente en sus declaraciones el cinismo político (**el señor Pascual Monzo: Habéis sido maestros en eso**), en el sentido de decir que el Ministerio de Agricultura no hace lo que realmente hace, decir que la comunidad autónoma, la que sea, gobernada por el PP, yo ponía el ejemplo de Castilla y León, hace lo que realmente no hace, a pesar de ser su obligación, y en algunos casos incluso falseando la realidad.

En ese sentido, quisiera decir al señor Subsecretario que estas palabras vacías no las debe escuchar cuando

vienen de donde vienen y lo que sí que debe escuchar y poner las políticas adecuadas es cuando son los agricultores los que plantean la solución de sus problemas reales. En este caso sí deben ser escuchados, creo que lo han sido en un asunto como éste del que estamos hablando y, desde luego, lo que sí que nos gustaría es que no fuera necesario aplicar en el año 1993 unas medidas parecidas a las del año 1992 donde, en principio, la situación no es buena, es preocupante y, si todo sigue como hasta el momento, evidentemente habrá que tomar medidas. Esperemos que se arregle la situación del campo español en el año 1992, esperemos que llueva en abundancia en los próximos días, en las próximas semanas o en los próximos meses y que no sea necesario aplicar medidas como las del año 1992. Pero, si desgraciadamente fuera así, creemos que lo que se inició en 1992 se podría continuar en 1993, puesto que, desde nuestro punto de vista, han sido acciones positivas para solucionar una situación de desgracia o de tragedia como la provocada por la sequía. (**El señor Ramírez González pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez, para un turno estrictamente de alusiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente.

Es para decir al portavoz del Grupo Socialista que parece mentira que sea de aquella región, de Castilla y León, y no le conste el esfuerzo que ha hecho la Comunidad Autónoma de Castilla y León respecto a la sequía. El 10 por ciento del presupuesto total del Gobierno de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, se ha destinado a la sequía de aquella región, a auxilios directos de agricultores y ganaderos; se han destinado 16.000 millones de pesetas, que, repito, es el 10 por ciento del total del presupuesto. Con esas líneas de actuación el Gobierno de Castilla y León llegó a ganaderos y agricultores no auxiliados por la normativa gubernamental y que, por tanto, quedaban excluidos, y los incorporó a las líneas de ayuda, porque el Gobierno, en el Real Decreto famoso, no los contemplaba.

En tercer lugar, el Gobierno de Castilla y León es ajeno al desastre que se ha producido cuando los recibos de la contribución del IBI y los recibos de las jornadas teóricas se han puesto al cobro de los agricultores, a pesar de que había un Real Decreto que los eximía de su cobro. A ese desbarajuste en la aplicación del famoso Real Decreto es ajeno el Gobierno de Castilla y León. Ojalá el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Agricultura, hubiera puesto al servicio del campo el 10 por ciento del presupuesto del Ministerio de Agricultura, con eso hubiera sido suficiente, y, por lo tanto, en este momento, es de lamentar que un Diputado procedente de una provincia de Castilla y León haya hecho esos juicios de valor respecto a uno de los elementos más importantes que han caracterizado la política agraria de estos últimos años, y a las pruebas me remito, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: en la última marcha agraria un líder sindical intentó, en una provincia de Castilla y León,

criticar a esa Comunidad Autónoma, y los silbidos de los agricultores acallaron el intento de crítica de la política agraria de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nieto, brevemente, por favor.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

Creo que la intervención que acaba de hacer el portavoz del Grupo Popular es un buen ejemplo de lo que yo decía antes; es un ejercicio de ese cinismo político del que yo hablaba. (El señor **Ramírez González**: ¡Hala!) (Rumores.) En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es el dato que aquí tengo y es el que he manejado (el señor **Ramírez González**: No tiene datos) -tengo otros datos, evidentemente, pero no es éste el lugar para exponerlos-, lo que es verdad es que la Administración central, el Ministerio de Agricultura, ha puesto a disposición de los agricultores de la Comunidad Autónoma, en ayuda directa, como decía antes, 25.000 millones de pesetas (el señor **Pascual Monzo**: ¡Hala!) y se han estado diciendo cosas verdaderamente increíbles.

En cuanto al resto de las cuestiones, señor Ramírez, yo creo que podríamos decir muchas cosas de aquella Comunidad, de lo que están haciendo ahora y de lo que han hecho hace unos años. Podríamos decir muchas cosas, pero yo creo que no es el lugar; simplemente, me reafirmo en todo lo que he dicho en mi primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario para contestar a las preguntas y observaciones formuladas.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Blanco-Magadán y Amutio): Muy brevemente, porque todavía nos queda pendiente hablar algo sobre la situación actual en términos de insuficiencia de agua para riego y posibles medidas a adoptar, pero voy a referirme a algunos de los comentarios que han sido hechos por los distintos portavoces en relación con mi informe anterior.

El señor Hernández-Sito, después de reconocer los esfuerzos hechos con carácter general por las distintas administraciones, dice que no quiere que se hagan esfuerzos de éstos. Evidentemente, señor Hernández-Sito, yo tampoco, y probablemente por algunas razones adicionales a las suyas; en primer lugar, porque estos esfuerzos responden a paliar, en la medida que fuere, una situación catastrófica del campo español y, por tanto, ahí, sin sombra de duda, coincidimos: ¡Ojalá no haya que hacer esfuerzos! Desgraciadamente, no es el primer año de sequía y los problemas siguen. Pero, encima, a mí se me añade una carga adicional a la suya, es que esos esfuerzos se cuentan en horas de trabajo, en horas de negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda al cual hay que sacarle muchos de esos dineros respecto a los cuales su compañero, cuando el Diputado señor Nieto ha dicho que a Castilla y León han ido 25.000 millones, ha dicho: ¡Hala! Pues, sí señor. Y lo van a tener que aprobar uste-

des aquí porque es un crédito extraordinario y lo va a ver. ¡Claro que va ese dinero! ¡Ojalá no fuera!, y digo que ojalá no fuera porque ese dinero va a solucionar problemas de seres humanos que están ahí detrás, pero va, y va en esas cuantías. Por tanto, coincidimos: ¡Ojalá no haya que hacer estos esfuerzos! Pero los esfuerzos se han hecho y, ya le digo, en mí y en la gente que me ha ayudado esos esfuerzos han significado fines de semana, etcétera. Pero, como veremos después, seguimos en una situación difícil y, por tanto, va a haber que seguir haciendo esfuerzos.

En segundo lugar, usted ha hablado de los 117.000 millones. Ha confundido la evaluación de los daños de la sequía con las ayudas, pero es igual. Manifiesta usted que respecto al dinero que ha ido para la reparación de los daños causados por la sequía nosotros estamos diciendo que son dineros regalados, y que de regalados, nada. Evidentemente, no son regalados, las administraciones públicas no regalan, pero hay una parte sustancial de ese dinero, del orden de 40.000 millones de pesetas, que son subvenciones puras y duras, es decir, que no hay contrapartida. Los otros sesenta y tantos mil millones -por no aburrir no voy a mirar los cuadros- son créditos bonificados, cuyo principal y cuyo diferencial de intereses, en algunos casos muy pequeño -en comunidades como la suya dos puntos o dos puntos y medio si mal no recuerdo-, lo tienen, efectivamente, que devolver; pero, hay una parte muy importante que son subvenciones. En aquello que son condonaciones, los impuestos que se dejan de pagar se dejan de pagar a alguien; en este caso son impuestos cuya recaudación va a las administraciones locales y, por tanto, el Ministerio de Hacienda tiene que compensar -y así está previsto en el Decreto-ley y en la Ley de presupuestos- las pérdidas de recaudación, lo que dejan de pagar los agricultores, poco, mucho o regular, no tengo la cifra delante, pero son unos cuantos miles de millones que los tienen que compensar el resto de los españoles a los ayuntamientos que dejan de recibir esa recaudación. Por tanto, va a esas regiones, regiones que se han visto perjudicadas por la sequía, pero que, además, en este caso coincide que son las de menor nivel de desarrollo del país.

En tercer lugar -conecta con lo que acabo de decir-, dice usted que esto correspondería más a la Administración central que a las comunidades autónomas, y sobre todo comunidades autónomas que dice que son pobres y que tendrían que quitar estos recursos de otros sectores, y ha mencionado trenes, carreteras, etcétera. Ya le he puesto un ejemplo de solidaridad del resto del país, el seguro integral de cereales es otro ejemplo de solidaridad; en fin, el conjunto de ayudas del resto del país es una muestra de solidaridad, pero qué duda cabe que el Estado autonómico implica que cada Administración tiene que asumir, en la medida de sus posibilidades, una responsabilidad y tiene un margen de posibilidades relativamente extenso. Si no fuera así, su propio Grupo entraría en contradicción, porque mantiene un doble mensaje simultáneamente. Alguna comunidad autónoma ha hecho un esfuerzo, por tanto quiere decir que tiene un cierto margen y una cierta responsabilidad; luego el Estado autonó-

mico también es eso, pero le vuelvo a recordar lo que le he dicho en mi intervención: no nos apuntamos todo, como usted ha dicho. Creo recordar que el 55 por ciento son ayudas de la Administración central y el 45 por ciento lo son de las comunidades autónomas, que en el caso de las más afectadas se desequilibra un poco y nos situamos en cifras en torno al 50 y 50 por ciento. Por tanto, no nos lo apuntamos todo, como mucho nos apuntamos el 55 por ciento, y en algunos casos un poco menos, pero es que eso es el Estado autonómico, eso es asumir competencias y tener presupuestos propios, que tienen un margen de crecimiento y una cierta capacidad de endeudamiento y, evidentemente, en aquellas comunidades autónomas más pobres la solidaridad tiene que funcionar, y de ahí que existan sistemas ya establecidos de solidaridad, y el más importante en este tema del que estamos hablando es, sin lugar a dudas, el seguro integral de cereales –el sistema de seguros agrarios en general, pero el integral de cereales en particular–, y hay otros, que es lo que justifica que del presupuesto del Ministerio de Agricultura, del de Economía y del de Trabajo y Seguridad Social, porque han aportado los tres, salgan recursos para esas comunidades autónomas.

En cuarto lugar ha hecho una reflexión cargada de anécdotas sobre el tema de las solicitudes de créditos realizados por los agricultores a los bancos, el tema de avales, etcétera. Evidentemente, es posible que exista esa situación, qué duda cabe, puesto que hay una situación de dificultades en general del sector –luego me referiré a ello– que provoca una restricción de los créditos, pero no es, por otra parte, una situación muy diferente de la del que ahora se va a comprar una casa o del que intenta montar una empresa. Pero hablemos sólo de agricultura; es claro que hay una serie de dificultades y que la caída del valor patrimonial, que refleja la caída del valor del precio de la tierra, sitúa a los agricultores en una situación patrimonial inferior a la que tenían hace algún tiempo y, por tanto, con una capacidad de endeudamiento inferior. Además, esa capacidad de endeudamiento en los últimos años ha aumentado algo; por tanto, su margen, su capacidad de endeudamiento es menor, qué duda cabe, globalmente es así. Pero en el tema de la sequía los datos no abonan lo que usted está diciendo. El porqué yo lo desconozco, no sé si es porque ha habido una retracción inicial o por algo que ahora les indicaré y que probablemente usted conoce mejor que yo.

Le tengo que recordar cómo ha funcionado el tema de las solicitudes de créditos, que es importante porque son 65.000 millones de pesetas. Los agricultores se dirigían a la comunidad autónoma para solicitar los créditos, y la comunidad autónoma veía si cumplía las condiciones y calificaba la solicitud. Entonces, con esa calificación iban al banco, pedían el crédito y el banco se lo daba o no se lo daba. Pues bien, insisto en que son datos mandados por las comunidades autónomas que están todos a disposición de S.S. si los quieren: número de solicitudes a las comunidades autónomas: 29.105; importe de los préstamos solicitados: 29.975 millones de pesetas; préstamos formalizados, es decir, que ya tienen su póliza: 24.547;

importe de los préstamos concedidos: 25.122 millones de pesetas. Es decir, concesiones sobre solicitudes del orden del 84 por ciento, y ese mismo orden en cuantía. En consecuencia, los bancos han concedido un porcentaje del ochenta y tantos por ciento sobre lo solicitado, previamente calificado por las comunidades autónomas. Y yo me pregunto por qué, y espero de su curiosidad personal que se lo pregunte también, y yo le doy una respuesta, no sé si será la válida o no: pues porque las entidades financieras se han mostrado muy colaboradoras en este tema. ¿Por qué? Porque ha sido una vía muy notable de abaratamiento del endeudamiento y de garantizar el cobro del endeudamiento. A aquellos agricultores que estaban endeudados les transformaban créditos a un determinado tipo de interés por créditos mucho más baratos. Entonces ellos han propiciado entre los agricultores que lo soliciten. ¿Por qué? Porque es una forma de rebajar el endeudamiento a coste mucho más barato para el agricultor. Insisto, ésa es una reflexión personal que se basa en el conocimiento de cómo han operado los bancos, pero busque usted la respuesta que quiera. Pero es que esto conecta también con el tema del endeudamiento, que se ha mencionado y al cual me referiré luego. Pero la sequía ha sido también una vía indirecta de aligerar, en términos de coste financiero, que es como hay que medir las deudas, el endeudamiento del sector.

Por último, hay un tema relativamente interesante porque nos ha llevado bastantes horas de trabajo a nosotros y a las comunidades autónomas. Dice que no les gusta cómo se ha hecho el tema de las zonas, con porcentajes, etcétera. Pues mire usted, señor Hernández-Sito, a mí tampoco, y a los funcionarios que conmigo trabajan y a los de las comunidades autónomas menos todavía, porque son profesionales y les gusta menos todavía. Estamos en el país que estamos y a veces las cosas se hacen no exactamente como a uno le gustaría. Hubo que hacerlo como se hizo y la información que tuvimos para montar la zonificación del país fue la de nuestros propios servicios, como el Ministerio y la de los servicios de las comunidades autónomas. Nos pusimos de acuerdo y entonces dijimos: vosotros calificáis zonas y nosotros también. En aquellas que coincidamos al 100 por cien, ningún problema; en las que no coincidamos, las que vosotros nos digáis, comunidades autónomas. Y por eso ha ocurrido que S. S. no habrá leído, en un tema tan polémico como éste, una sola crítica a la zonificación de la sequía por parte de las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque lo han hecho ellas. Y todos sabíamos que ese método no sólo no era –me va usted a permitir– garbancero, sino que además probablemente era generoso, porque ante un problema como éste lo último que podía ser uno era mezquino, entonces era generoso. En concreto, las zonas de su Comunidad Autónoma se han calificado con una generosidad bastante amplia, y todos lo sabíamos, pero, claro, teníamos una cierta obligación de contrastar eso para ver qué había pasado, y entonces hicimos desde el Ministerio una cosa que le voy a enseñar, que es aplicar a esas mismas zonas y durante ese mismo período, contrastando con el año anterior, un sistema de teledetección,

para las mismas zonas con el mismo período. Y fuimos desde enero hasta mayo, con el sistema de teledetección, comparando cómo estaban esas mismas zonas el año anterior. Y se lo voy a enseñar muy por encima, pero está a su disposición por si usted lo quiere ver. **(El señor Subsecretario de Agricultura muestra un atlas a la Comisión).** Castilla y León, que es la primera que sale, es evidentemente la más afectada. En primer lugar, se cogen unos mapas de un año y del año anterior: índice de humedad, y usted ve cómo estaba Castilla y León hace un año: todo verde; cómo está un año después, este mapa es el correspondiente al mes de mayo de 1992, y el tercero es el diferencial de humedad por teledetección, y esto nos da dónde está situada la sequía. Cuanto más rojo más sequía, cuanto más azul, menos; la situación es más beneficiosa que el año anterior. Y así, comunidad autónoma a comunidad autónoma. ¿Y qué nos sale con este sistema? Nos sale algo que intuitivamente todos sabíamos, que es que se nos ha ido la mano en la calificación de zonas, y hemos calificado en situaciones de sequía muy graves a zonas que no la tenían, zonas que son, desgraciadamente para ellas, históricamente secas. Quiero decir que no es que hubiera sequía el año pasado; es que eso es seco desde siempre, y se nos ha ido la mano. Bien, vamos a intentar seguir trabajando en esta línea, en la línea de intentar hacer lo más científico y lo más objetivo posible el conocimiento de la problemática, pero quería mostrarle esto para poner de manifiesto algo que todos los que trabajamos en eso, nosotros y las comunidades autónomas, sabíamos perfectamente que era un planteamiento de zonas profundamente generoso y profundamente —no voy a ser duro— acientífico. Vamos a seguir trabajando. Desgraciadamente, la situación está complicada y, por tanto, seguimos en este tema.

Respecto al señor Caballero, estoy globalmente de acuerdo tanto con el tono como con el contenido de su intervención. La agricultura española atraviesa una situación difícil y complicada, qué duda cabe, que se ha visto especialmente agudizada con el tema de la sequía y la mala coyuntura, a la cual usted se ha referido: exceso de producciones, caídas de precios, etcétera, del año pasado, incluso si me apura del anterior, pero lo cierto es que la agricultura española está sustancialmente mejor que lo estaba, es decir, que ha tenido una evolución en los últimos años, los que usted quiera poner: diez, ocho, seis, doce, me da lo mismo, ha tenido una evolución claramente positiva, mejorando productividades a unos ritmos tremendos y multiplicando algunas producciones por cuatro en apenas diez años, mejorando niveles de renta, modernizándose, y le va a sorprender lo que digo, pero en alguna medida hasta rejuveneciéndose, y estadísticamente sale, muy poquito desgraciadamente pero algo sale, y ha mejorado. Pero qué duda cabe que el reto no es éste, el reto es ganar el futuro, y para ganar el futuro estoy completamente de acuerdo con usted en que lo que hay que hacer es continuar los esfuerzos y hacerlo en la línea de modernización, de racionalización, de incrementar su competencia. Usted ha señalado alguno de los problemas que limitan esa competencia y usted sabe perfectamente,

con acierto o con error, en unos casos supongo que con acierto y en otros con menos, que estamos intentando trabajar en esa línea, que es hacer una agricultura más moderna y más competitiva.

Sólo un pequeño comentario al tema que usted ha planteado del endeudamiento porque también lo ha citado el señor Hernández-Sito y porque es un tema que está en el ambiente. Tendremos ocasión de hablar despacio del tema del endeudamiento en el sector agrario. Con ese tema, igual que se hizo antes con la sequía, se está haciendo bastante demagogia; tengamos cuidado en no caer en esa demagogia. Hagamos los análisis con la mayor objetividad posible porque si no somos objetivos en el diagnóstico, las soluciones serán incorrectas. Hay un problema de incremento del endeudamiento en el sector, acelerado en los últimos años, pero a partir de ahí hay que matizar mucho, no sólo las cifras que se emplean, que son absolutamente irreales, sino lo que hay dentro de esas cifras y cómo se ha comportado y, sobre todo, las soluciones que se plantean. Y yo le he explicado en el tema de la sequía cómo las instituciones financieras de alguna forma —y estamos hablando de 65.000 millones— la han utilizado para renovar el endeudamiento a más bajo coste.

Por último, con el señor Nieto, evidentemente, estoy de acuerdo en el fondo y en la forma, lo que pasa es que sólo por matizar... **(El señor Hernández-Sito García-Blanco: En la forma, no.)** Sí, sí, en la forma también. Sólo por matizar... **(El señor Hernández-Sito García-Blanco: Era mi opinión.)** Es que soy yo el que estoy en el uso de la palabra y soy yo el que estoy de acuerdo en el fondo y en la forma.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, les ruego que no dialoguen entre ustedes, sino que se dirijan a toda la Comisión.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (Blanco-Magadán y Amutio):** Yo me dirijo a toda la Comisión diciendo que estoy de acuerdo en el fondo y en la forma del señor Nieto. Lamentablemente no puedo ser, no tan optimista porque no ha sido optimista, pero no puedo ver de forma tan favorable la situación actual. **(Risas.)** Ahora me referiré a ella, si el señor Hernández-Sito me deja, y, entonces, veremos que la situación está complicada y que no puedo estar de acuerdo, porque en algunas zonas sí que las lluvias, si se producen, pueden solucionar algunos problemas, pero los problemas son un poco distintos, y entro en ese tema, con la venia del señor Presidente.

En estos momentos, dado que es demasiado tarde, no voy a entrar en las cifras que tengo de los porcentajes de agua embalsada, lluvias que se han producido, etcétera. Si SS. SS tienen interés, se los envío pero, si no, les eximo de tan pesada carga de escuchar todos esos datos. En todo caso, estamos ante una situación, en la cual, como efecto de la insuficiencia de lluvias de años anteriores, acumulada a la de éste, nos encontramos con que hay en determinadas zonas del país serios problemas e insuficiencia de recursos hídricos, sobre todo para hacer frente a los rega-

díos. Por lo tanto, estamos en una situación de sequía distinta, si me permiten la expresión, de la del año pasado. El año pasado fue una sequía que se concentró mucho en secanos, en Castilla y León, Extremadura; Castilla-La Mancha, y en temas de pastos. Este año estamos en una sequía un poco diferente porque es insuficiencia de recursos hídricos, de agua embalsada, para regar zonas. Por el contrario, la zona que tuvo el año pasado el mayor peso de la sequía, sobre todo Castilla y León y Castilla-La Mancha, y también Aragón, es decir, cereales de secano, afortunadamente está mucho que mejor que estaba, no parece que vaya a haber problemas especiales, la siembra se ha hecho con normalidad, la nascencia funciona adecuadamente y parece que eso funciona normalmente. Las recientes nevadas le han beneficiado, tampoco en la medida que a todos nos hubiera gustado, pero le han beneficiado, y la situación en el secano, afortunadamente para Castilla y León, Castilla-La Mancha, no es tan mala, más bien es razonable, normal, en estos momentos. Pero en zonas de regadíos, como he dicho, hay serios problemas de insuficiencia de agua, y esto afecta al valle del Guadalquivir, valle del Guadiana y cuenca del Segura, fundamentalmente al valle de Guadalquivir y a la cuenca del Segura. Además, hay un problema de pastos en la zona extremeña, digamos en la raya con Portugal, que coge algo de la parte de Castilla y León, algo de la parte de Castilla-La Mancha, un problema de pastos importante, todavía no he evaluado si más o menos que el año pasado, pero un problema de pastos importante. Por otro lado, también hay un problema relativamente nuevo, que puede tener importancia, en el que estamos trabajando, que es el tema de los abrevaderos, ya que en algunas zonas concretas empieza a haber problemas de insuficiencia de agua para abrevar el ganado. A nadie se le oculta que ése es un tema que, por muy puntual que fuere —no es tan puntual como me gustaría— es un tema delicado.

Ese es el diagnóstico de la situación: cereales y zonas cerealistas de secano relativamente bien; regadíos, mal. Estamos en una sequía, por llamarla así, distinta a la del año pasado; distinta porque, desde el punto de vista económico —sin entrar en su evaluación, yo no digo que sea más grande o más pequeña que la del año pasado y nadie está en condiciones de decirlo—, sí afecta a las zonas y a las producciones donde se acumula una parte importante del valor de nuestra producción, a las zonas agrícolamente más fértiles, más ricas y con productos que incorporan más valor. Por lo tanto, económicamente, es un tema más relevante en términos de producción, no necesariamente en términos de renta, pero en términos de producción es más relevante. Socialmente, es mucho más compleja que la del año pasado. ¿Por qué? Porque el año pasado, la sequía apenas afectó la mano de obra salarial. **(El señor Lara Alen hace gestos de desaprobación.)** No me haga gestos. He dicho que apenas afectó, y eso es así, apenas afectó. Estamos hablando de zonas donde son pequeños o grandes propietarios, y ellos son los que fundamentalmente se vieron afectados. Este año, en cambio, hay producciones importantes, singularmente el algo-

dón, que son muy intensivas en mano de obra, además con unos efectos indirectos que a nadie se le ocultan, que son el tema del subsidio agrario, la consecución de las peonadas, etcétera. Por lo tanto, estamos hablando de que, indirectamente, la falta de agua para el riego de algodón y de arroz tiene efectos en una zona con un alto nivel de desempleo y con un sistema especial de protección a ese desempleo que se puede ver afectado por esta sequía. En resumen, como he dicho, es económicamente más relevante y socialmente más complicada.

Las medidas que se pueden manejar para solucionar los efectos de esta sequía son también mucho más complicadas que el año pasado. ¿Por qué? Por la puesta en marcha de la reforma del PAC, que tiene efectos de una cierta estanqueidad entre cultivos: compensa rentas —y ahí está la subida del girasol—, pero tiene un efecto de una cierta estanqueidad entre cultivos. Por consiguiente, como el girasol —como dicen los ingenieros agrónomos que trabajan conmigo— es el cultivo ESCOBA, al que los agricultores recurren siempre al final, puede haber una importantísima desviación de siembras hacia el girasol, pero no sólo de superficies agrarias que ahora están dentro de las superficies de cultivos herbáceos sino de algunas que no lo están; es decir, nos encontramos con un primer problema si se produce un trasvase desde maíz de regadío hacia girasol de regadío; con eso nos moveríamos dentro de las superficies garantizadas, aunque a petición, tengo que recordar, de las propias organizaciones, se separó el maíz de regadío del resto de los cultivos herbáceos de regadío. El Ministerio no era de esa opinión, pero algunos, y en concreto algunos dentro de su Grupo, desconozco por qué razones, eran partidarios de esa opinión. Bien, eso ahora nos plantea problemas. Pero el problema es mayor todavía, porque tenemos producciones, algodón y arroz fundamentalmente, que no están dentro de las superficies. Por tanto, las soluciones, que tienen que contar con los efectos que tiene el trasvase de otras producciones hacia el girasol, puesto que esos efectos son de penalización al conjunto del país, es decir, que los de regadío, como son superficies nacionales, lo que planten de más en una zona va a penalizar a otras del país. El andaluz penaliza a un navarro —me lo invento, pero es así—, por lo cual es delicado. Hay que tener en cuenta no sólo la penalización sino las obligaciones en que incurriríamos de retirada de tierra de la producción al año siguiente. Por lo tanto, el tema es delicado y complicado y requiere su solución por la vía comunitaria. En arroz y en algodón, también lo he mencionado, la búsqueda de soluciones pasa necesariamente por la vía comunitaria.

Por último, en su momento, eso hay que darlo casi por descontado, tendremos que sacar una normativa nacional que incluya otra serie de medidas que son de responsabilidad nacional. Por una parte serán las medidas que adopten las comunidades autónomas. En alguna Comunidad, en concreto en Andalucía y Extremadura, algunas ya están planteadas; en Andalucía hubo un pleno del Parlamento donde se aprobó una serie de mociones, y ahí están, algunas de cuales son temas a los que me he referido, y otras son más propias de la Comunidad Autónoma;

en Extremadura también ha habido algunos posicionamientos por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Habrá otra serie lógicamente de medidas nacionales que probablemente requerirán como siempre un real decreto-ley. ¿Por qué? Porque como afectan a bonificaciones, exenciones, etcétera, requieren la normativa de decreto-ley. Finalmente, las medidas comunitarias, medidas que, como SS. SS. saben perfectamente, se están negociando no sólo en estos momentos, ya que se están negociando ayer y hoy, sino desde hace algún tiempo, con respecto a la Comunidad. Estas medidas, que no las puedo adelantar puesto que se están negociando, van fundamentalmente en dos vías: por una vía, movilización de piensos, para situar piensos a precios reducidos o en condiciones financieras más favorables en aquellas zonas que más lo necesitan (todavía está sin concretar ni el cuánto ni el cómo ni la financiación), y por otra vía, toda la negociación bien conocida del tema de las superficies. Como digo, eso se está planteando en Bruselas ya hace algún tiempo y todavía está sin despejar. Estas son las líneas en las que nos estamos moviendo y nos vamos a mover en el próximo futuro. ¿Calendario para cerrar este tema? Hoy por hoy, imprevisible, pero en todo caso relativamente pronto. Primero despejemos los temas de Bruselas, que, según mi información de esta misma mañana, no van mal, y cerremos con las comunidades autónomas el mapa de medidas suyas y de medidas nuestras e instrumentémoslas. Probablemente el tema tradicional y convencional de búsqueda de préstamos bonificados sea un tema que usemos en menor cuantía, si es que lo usamos, por las razones bien conocidas por sus señorías, que es que el sector tiene problemas de endeudamiento y, por tanto, no parece que ésa sea una medida, hoy por hoy, de lo más indicado. Eso es un poco todo. Solo me gustaría matizar, no matizar, sino añadir un pequeño comentario: en las últimas semanas ha sido habitual en órganos de expresión caracterizados por su posición favorable a la derecha de este país y, desde luego, en diputados bien conocidos de la derecha de este país, el insistir, insistir e insistir en que no se negocia con Bruselas, no se pide a Bruselas, etcétera.

Dado que la derecha en este país se ha caracterizado históricamente por una ideología del aislacionismo, tiene escasa experiencia en cómo se negocia en ámbitos internacionales. Ahí debemos ser un poco generosos en comprender su ideología, llevados, sin duda, por lo que les pide el cuerpo, pues no conocen, no tienen experiencia, no lo hacen bien, no negocian en ámbitos internacionales. Pero, en cualquier negociación, aquel que haga públicas sus posiciones mucho antes de empezar a negociar, desde luego mal negociador es. Por tanto, este Ministerio está planteando las cosas en Bruselas desde hace tiempo, pero planteándolas cuando hay que plantearlas y como hay que plantearlas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**:

Me ha encantado la última intervención del señor Subsecretario porque ha entrado en un tema que no tiene nada que ver. Ustedes tienen una diarrea mental que no se aclaran porque nos dicen a nosotros que hemos gobernado toda la vida. Yo, desde luego, no. Yo sí que estaba en la oposición, no como algunos de los que están en los bancos de allá. Hemos gobernado toda la vida y ahora resulta que dice este señor que no tenemos experiencia. A ver si se aclara. Este Partido no ha gobernado nunca. Desde luego, no vamos a coger la experiencia de ustedes.

Ahora me voy a referir al señor portavoz. Yo, señor portavoz, he sido cauto y educado con el señor Subsecretario y con usted, y usted, que se queja de los insultos, es la única persona que ha dicho: ustedes son huecos, plañideras, catastrofistas, cínicos. De modo que no se queje porque si usted ha hecho cursos de botafumeiro ahora que estamos en el año Xacobeo para echarle a sus jefes, me parece muy bien. Yo no le he nombrado a usted ni al Partido Socialista. Usted me ha dicho: cínico, botarate, plañidera, catastrofista, hueco... Hueco no, que estoy rellenísimos; de modo que yo, de hueco, no tengo nada. Voy a tener que hacer con usted lo que un señor que estaba en el fútbol un día a mi lado: cuando salía el árbitro lo empezaba a insultar por si acaso estaba mal; con usted había que emplear la misma teoría: insultarlo porque usted, al final, nos termina insultando. Me voy a tener que radicalizar en vista de las posiciones; estaba muy moderado últimamente.

Ahora me voy a dirigir al señor Subsecretario, y perdone este lapsus. Me gusta que haya dicho las cosas que ha dicho porque las ha dicho usted bien y con talante, no como otros. Primero ha dicho usted que nosotros, la organización agraria y muchas personas habíamos hablado de que queríamos separar el maíz del girasol y nosotros queríamos separarlo porque las ayudas del maíz tenían que ser vía índices altos. Pero queríamos que los índices fueran los que tenían que ser, señor Subsecretario; lo que no se puede poner son índices de 7.500 kilos cuando las producciones en mi tierra son de 11.000 kilos. Si a nosotros nos hubieran puesto esos índices altos, que por eso pedíamos la separación, muchas partidas, muchas hectáreas de esas 400.000 no se irían al sector del girasol; de modo que el planteamiento es totalmente diferente. Nosotros no queríamos separar, queríamos separar en vías a unos índices mayores. Lo que nos ha pasado es que al reducir, porque hay poca agua o por las medidas que crea conveniente el Gobierno, que para eso gobierna, pero cualquier agricultor de los que entendemos medianamente de esto sabe que los costos de producción de un kilo de maíz no son lo mismo que para el girasol, echan sus números y entonces se pasa al cultivo del girasol. Quiero aclarar este punto.

Luego hay un tema que nos tiene preocupados. Se está hablando en las últimas declaraciones del señor Ministro y en los medios de comunicación de que se va a intentar que esas 400.000 hectáreas pasen a la Junta con la siembra del girasol, con el fin de que no se pierdan esas hectáreas que no se siembran de maíz y puedan cubrirse con las de girasol. Pero es que hay una partida importantísi-

ma de la que no se habla, aunque no quiero hablar siempre de mi tierra. Nosotros tenemos 19.000 hectáreas de arroz que no se pueden sembrar de nada, como usted muy bien sabe, no se puede sembrar de otra cosa; son unas plantaciones que llevan cinco y seis años cerradas, el agua no pasa y es imposible sembrarlas de nada y son de pequeñísimos agricultores; esas 19.000 hectáreas suponen el 22 ó 23 por ciento de las siembras nacionales. Además del arroz tenemos algodón, remolacha, hortalizas y estamos hablando, aproximadamente, de 250.000 hectáreas, señor Subsecretario. No estamos discutiendo nada, no sería una postura seria la mía hablar de crítica cuando no se ha hecho una negociación. Este tema es importante, puesto que habrá que buscar una solución a esas 250.000 hectáreas. Yo voy a presentar aquí una proposición para esas 19.000 hectáreas para ver si se puede dar el dinero como si se sembrara, aunque no se siembre, o algo habrá que hacer, pero toda esta serie de agricultores tendrán derecho lógicamente a cobrar lo que sea porque no pueden sembrar, sobre todo cultivos tan específicos como el arroz. Estoy hablando de 250.000 hectáreas que están en el aire que no van a entrar en el pase de maíz a girasol y quisiera saber qué medidas se van a articular. Por eso, si consigue usted alguna ayuda de la Comunidad Europea, pasan ustedes.

Hay un tema importante, que es el de la ganadería. El otro día me decía un compañero que en la Sierra de Córdoba hay una cooperativa que está trabajando de noche y de día y no produce lo suficiente para suministrar a los de la cooperativa porque la demanda de ganado es tremenda. Aquí hacen falta del orden de 350 ó 400.000 toneladas de pienso y eso habría que hacerlo vía pienso, porque es mucho más fácil para que no haya manipulaciones de bienes y sería más cómodo. Muchas veces en los depósitos del SENPA hay pienso y a veces se pasa por dificultades de exportación o de consumo y se podría dar salida a unas 400.000 toneladas día, pues con la cartilla ganadera es muy fácil, ya se hizo otra vez, vía cabezas de ganado en plan extensivo y subvencionado. Yo, como no le voy a hacer ninguna crítica -no es el momento-, le pido, ya que estamos en el momento procesal oportuno -como diría algún cursi jurista-, que tome nota de esta cuestión que le he dicho y a ver si tenemos suerte en este golpe y esas medidas que ha dicho usted antes que las ha puesto tan bonitas y las fotos que nos ha sacado, que son interesantísimas. Lo que no sabemos -no es el momento de que me las enseñe usted ahora- es cómo están actualmente; si tiene las fotos del sur de este año, no las del año pasado, quisiera verlas; es una curiosidad, y luego las podré ver. **(El señor Nieto González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, a continuación tiene la palabra el señor Caballero, en nombre de Izquierda Unida.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Brevemente, señor Presidente.

Señor Subsecretario, quiero decir que compartimos la exposición que ha hecho sobre la situación de la escasez

de agua y los problemas en las zonas regables, pero también quiero matizar algo que usted ha omitido, quizá porque no le dé importancia o porque a lo mejor no tiene conocimiento de ello. Yo creo que sí. Quiero entender que no le da importancia, pero nosotros -cuando digo nosotros me refiero a la gente de Andalucía- sí que le damos importancia. Es el sector remolachero. Antes manifestaba que hemos podido observar cómo, después de tener la remolacha sembrada y aclarada, se han metido las rejas y se ha levantado.

Córdoba, Sevilla y Jaén son provincias de Andalucía de gran producción de remolacha y también Cádiz. En esta zona se ha venido sembrando gran cantidad de remolacha y ha venido bajando la siembra de remolacha. Esto, unido a lo que usted ha dicho del maíz, del arroz y del algodón, son actividades agrarias de una gran generación de mano de obra en provincias donde hay una gran escasez de desarrollo industrial y donde la crisis, de la que tanto se habla, se está padeciendo considerablemente.

Si antes ya lo teníamos malo, estas circunstancias, que no son producidas por mala gestión de la Administración, sino consecuencia de la sequía, inciden seriamente en estos sectores. Inciden también seriamente, y nos preocupa, en el desenvolvimiento de las fábricas azucareras. En Córdoba teníamos dos, nos queda una y, con las noticias que tenemos, esta fábrica tiende a desaparecer. Es una gran pérdida de mano de obra. Eso, cuando para 1993, en Consejo de Ministros, se ha aprobado la reducción de la partida destinada al Plan de Empleo Rural en un 4,6 por ciento menos, aunque el sindicato de la UGT dice que afecta a un 17 por ciento. En cualquier caso, el 4,6 por ciento es una bajada bastante importante, sin tener en cuenta estas repercusiones.

Lo que quiero manifestarle con mi intervención es la gran preocupación en esta zona de la situación que se está dando. Posiblemente se tendrán que tomar medidas en estas zonas rurales como consecuencia de esa situación. Como digo, también la remolacha está implicada en este proceso de reducción de producción, que implica también reducción de mucha mano de obra, en definitiva, pobreza.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Pido la palabra fundamentalmente para aclarar un par de cosas que ha dicho el señor Hernández-Sito, a quien, por cierto, antes no me referí. Hablé de la derecha, del planteamiento que estaba haciendo la derecha en el conjunto del país y en alguna región en particular, no cité ningún nombre.

En cualquier caso, ya que usted lo ha dicho, quisiera aclararle tres cosas. No sé si me expresé bien, creo que sí -lo veremos en el DIARIO DE SESIONES-, o usted no me entendió bien. He dicho que ustedes emplean de forma habitual, en los últimos tiempos, muchas palabras vacías, huecas, para hacer crítica de lo que sea, y lo mantengo.

También le he dicho antes, y creo que usted no lo ha

entendido bien, que lamentaba que se quisiera hacer política de la desgracia, la desgracia que para mí representa un asunto tan grave y tan delicado como una situación de sequía, la desgracia que representa para el conjunto del país y para muchos ciudadanos españoles en concreto.

También le decía que ustedes habitualmente dicen, refiriéndose a nosotros, al Gobierno socialista, al Partido Socialista o al Grupo Parlamentario Socialista, que no hacemos lo que realmente estamos haciendo. Por otro lado, ustedes se adjudican como hecho por ustedes lo que realmente no hacen. Yo he dicho que esto es un ejercicio de cinismo político. Quizás usted tenga otra expresión para definirlo mejor. Yo sigo pensando que la utilización de doble lenguaje que estoy expresando que ustedes usan habitualmente, es un ejercicio de cinismo político. Quizá usted tenga una expresión distinta, más adecuada, para decirlo; me la dice, yo la retomo, y a partir de ahora, en vez de decirles que realizan un ejercicio de cinismo político, utilizaré la expresión que me recomiende, pero sigo pensando que realmente lo hacen.

Respecto a la intervención del Subsecretario en esta última parte, nada que añadir, pues coincidido plenamente con el análisis que hace y, debido a la hora, evito a los pocos que quedamos en esta sala volver a escuchar algo que ya se ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA** (Blanco-Magadán y Amutio): Como quedamos muy poquitos, voy a ser superbreve, porque, además, creo que hay poquito que añadir.

Respecto a la intervención del señor Hernández-Sito, él ha intentado explicar el tema del maíz y del girasol. Creo que todos sabemos la respuesta. Por tanto, ¿por qué voy a insistir en el tema? Es perfectamente conocido y quizá conecta con la reflexión que ha hecho el señor Nieto.

Respecto al tema del arroz, ya me he referido a él. Sin duda, ha sido un error mío al oírle o se ha confundido usted, pero ha hablado de 250.000 hectáreas. En Extremadura hay del orden de 20.000 hectáreas, 19.800. Entre Andalucía y Extremadura, estamos hablando de ochenta y tantas mil hectáreas; nada de 250.000. Sin duda se ha confundido usted o le he oído yo mal. En todo caso, ya he dicho que ahí está uno de los problemas, porque no está en la superficie de herbáceos todo lo que se pase a girasol, pues tendríamos por ahí por ahí. En esa línea estamos trabajando.

Respecto a los piensos, supongo que lo que quiere manifestar es un acuerdo con la línea por la que estamos trabajando. Puesto que estamos trabajando por esa línea, digamos que ningún problema.

Po último, me ha hecho la pregunta de si tengo los mapas de cómo está ahora en el tema de teledetección. Estamos trabajando en la teledetección, pero esos mapas poco nos valen para el problema actual. El problema actual es de insuficiencia de agua para el riego. Por tanto, no se producen siembras. Lo que indica la teledetección

es, digamos, el estado de verdor, de cómo va evolucionando en relación con una situación anterior que evolucionó normalmente, es cómo evoluciona una siembra. Aquí no hay agua, no va a haber siembra; por tanto, el problema es distinto. La teledetección para este diagnóstico nos vale para poco.

Respecto a la intervención del señor Caballero, sin haber mencionado el sector remolachero, sí he mencionado el problema que tiene esta situación de insuficiencia de agua para riego, el problema de la implicación social, puesto que estamos hablando de cultivos sociales. Por tanto, estamos contemplando eso y hay que contemplarlo en distintas facetas, una de ellas, a la que usted se ha referido, el desempleo comunitario y las posibilidades de acogerse o no al desempleo comunitario. Habrá que buscar una solución. Como le digo, estamos en ello; el diagnóstico lo compartimos. Hay que solucionar ese problema, puesto que, si no hay trabajo, mal se pueden conseguir las peonadas necesarias.

En todo caso, sobre el PER, lo que ha implicado es una pequeña reducción de las obras del Plan de Empleo Rural, pero en absoluto de los fondos que se van a destinar a la cobertura del seguro de desempleo. En todo caso, si fuera necesario incrementar las obras del PER para obtener las peonadas necesarias para cubrir lo otro, no habría ningún problema. No es de mi competencia, aunque van obras del Ministerio. No habría ningún problema, pero está todo ligado. Son efectos sociales de esta sequía en cuanto que hay un porcentaje importante de mano de obra asalariada con un sistema especial de protección social.

Con respecto al señor Nieto, una vez más, el acuerdo más absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez ¿para qué quiere la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, parece ser que no ha sido entendida una cifra expuesta por el señor Hernández-Sito y quisiera que constara, al menos a efectos de acta.

Nosotros hemos denunciado que hay 250.000 hectáreas en el sudoeste de la Península, en una línea que iría desde la provincia de Cáceres hasta Málaga, que están en cultivos no herbáceos, es decir, arroz, algodón, remolacha y hortalizas, que no tienen agua, como han comunicado ya las confederaciones hidrográficas, y alguna solución habrá que darles.

Por tanto, que no se confunda, señor Subsecretario, y crea que estamos hablando de 250.000 hectáreas de arroz. No. Doscientas cincuenta mil hectáreas en el suroeste peninsular con estos cultivos que no tienen agua y que, por consiguiente, es difícil que puedan pasar a la superficie básica de cultivos herbáceos, tal como está negociando en este momento el señor Solbes, porque solamente está planteando -según se desprende de la prensa- el pase de la superficie de maíz a girasol. Y nuestra demanda -estamos aún a tiempo de hacerlo- es saber qué va a pasar con estas 250.000 hectáreas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA** (Blanco-Magadán y Amutio): Agradezco la precisión, porque, sin duda, se había reflejado un cierto error en la intervención anterior; insisto, no mía. De eso estamos hablando.

En todo caso, quiero matizarle sobre lo que dice que está negociando el señor Solbes. Insisto en lo que le he

dicho antes: las negociaciones hay que llevarlas como hay que llevarlas. A lo mejor, algún día aprenden ustedes a negociar en ámbitos internacionales, pero, hoy por hoy, mal asunto. (**Rumores.- Protestas.- El señor Ramírez González pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Agotado ya el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**